



REGLAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS DE COMPETENCIA DE LA IWF

2013-2016

Aprobado en el Congreso de la IWF, Bakú

En efecto desde el 01.01.2013

CONTENIDO

REGLAS TÉCNICAS Y DE COMPETENCIA

1	PARTICIPANTES	4
1.1	GRUPOS POR EDADES	4
1.2	CATEGORAS POR PESO CORPORAL	4
2	LAS DOS ALZADAS	5
2.1	GENERAL	5
2.2	EL ARRANQUE	6
2.3	EL ENVIÓN	6
2.4	REGLAS GENERALES PARA TODA ALZADA	7
2.5	MOVIMIENTOS INCORRECTOS	7
2.6	POSICIONES Y MOVIMIENTOS INCOMPLETOS	8
3	SEDE, EQUIPO Y DOCUMENTOS	8
3.1	LUGAR DE COMPETENCIA (LDC)	8
3.2	SEDE – ESPACIOS ADICIONALES	10
3.3	EQUIPO DEPORTIVO	10
3.4	DOCUMENTOS OFICIALES	14
4	VESTIMENTA DEL ATLETA	17
4.1	INDUMENTARIA	17
4.2	CALZADO	18
4.3	CORREA	17
4.4	VENDAJES, ESPARADRAPOS Y ADHESIVOS	18
4.5	GUANTES Y CUBRE PALMAS	19
4.6	EXTREMIDADES PROSTÉTICAS	19
4.7	DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS PERSONALES	19
4.8	IDENTIFICACIONES DEL MANUFACTURERO	19
5	COMPETENCIAS	20
5.1	EVENTOS DE LA IWF	20
5.2	CAMPEONATOS MUNDIALES	20
5.3	JUEGOS OLÍMPICOS	20
5.4	JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD	21
5.5	JUEGOS MULTIDEPORTIVOS NO-OLÍMPICOS	21
5.6	CAMPEONATOS MUNDIALES UNIVERSITARIOS	21
5.7	UNIVERSIADA	22
6	PROCEDIMIENTOS EN UN EVENTO DE LA IWF	22
6.1	PROCEDIMIENTOS PRE-COMPETENCIA – INSCRIPCIONES	22
6.2	VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES FINALES	22
6.3	SORTEO Y CONGRESO TÉCNICO/CONFERENCIA	23
6.4	PESAJE	23
6.5	INTRODUCCIÓN	23
6.6	CURSO DE LA COMPETENCIA	24
6.7	RECESO	25

6.8	CLASIFICACIÓN DE ATLETAS Y EQUIPOS	26
6.9	CEREMONIA DE PREMIACIÓN	27
7	OFICIALES TÉCNICOS	27
7.1	DEFINICIÓN	27
7.2	PREVISIONES GENERALES	27
7.3	PROMOCIÓN DE OFICIALES TÉCNICOS	28
7.4	OFICIALES TÉCNICOS EN CAMPEONATOS MUNDIALES Y JUEGOS OLÍMPICOS	29
7.5	JURADO	30
7.6	DIRECTOR DE COMPETENCIA	32
7.7	ÁRBITROS	32
7.9	JEFE DE GUIÍAS	34
7.10	CRONOMETRISTA	34
7.11	SECRETARIO DE COMPETENCIA	35
7.12	LOCUTOR/ANUNCIADOR	35
8	MARCAS	36
9	CEREMONIAS	37
9.1	CEREMONIA INAUGURAL	37
9.2	CEREMONIA DE CLAUSURA	37
10	PREVISIONES	38
10.1	DISCREPANCIA DE IDIOMAS	38
10.2	INTERPRETACIÓN	38

REGLAMENTOS

REGLAMENTO	AL 1.2 - CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL	39
REGLAMENTO	AL 3.1.1 - PLATAFORMA DE COMPETENCIA Y ESCENARIO	40
REGLAMENTO	AL 3.3.2 - PLATAFORMA	40
REGLAMENTO	AL 3.3.3 - BARRAS	41
REGLAMENTO	AL 3.3.3.1.1 - TABLA DE CARGA	44
REGLAMENTO	AL 3.3.4 - BALANZAS	48
REGLAMENTO	AL 3.3.5 - NÚMEROS DEL ATLETA/PASES AL CALENTAMIENTO	48
REGLAMENTO	AL 3.3.6.1 - SISTEMA DE LUCES ARBITRAJE	49
REGLAMENTO	AL 3.3.6.13 - UNIDAD DE CONTROL DEL JURADO	49
REGLAMENTO	AL 3.3.6.15 - CRONOMETRO	49
REGLAMENTO	AL 5.1 - EVENTOS DE LA IWF	50
REGLAMENTO	AL 5.2 - CAMPEONATOS MUNDIALES	51
REGLAMENTO	AL 6.4 - PESAJE	55
REGLAMENTO	AL 6.5 - INTRODUCCIÓN	57
REGLAMENTO	AL 6.6.5 - "REGLA DE 15/20 KILOS"	58
REGLAMENTO	AL 6.6.6 - ORDEN DE LLAMADO &	
REGLAMENTO	6.8 – CLASIFICACIÓN	60
REGLAMENTO	AL 6.9 - CEREMONIA DE PREMIACIÓN	61
REGLAMENTO	AL 7.3 - PROMOCIÓN A OFICIALES TÉCNICOS	62
REGLAMENTO	AL 7.5 - JURADO	64

REGLAMENTO AL 7.9 - JEFE DE GUÍAS	64
REGLAMENTO A 7 - PERSONAL ADICIONAL DE APOYO	65
REGLAMENTO AL 9 - CEREMONIAS	66
GLOSARIO	67

REGLAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA

1 PARTICIPANTES

1.1 GRUPOS DE EDADES

- 1.1.1 En el deporte de halterofilia las competencias se organizan para hombres y mujeres. Los atletas compiten en categorías de peso corporal específicas y en grupos por edades.
- 1.1.2 La IWF reconoce cuatro (4) grupo de edades:
 - i) JÓVENES: 13-17 años de edad
 - ii) JUVENILES 15-20 años de edad
 - iii) MAYORES 15+ años de edad
 - iv) MASTERS 35+ años de edad

Todas las edades de grupo se calculan en nacimiento del atleta.

- 1.1.3 Para Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud aplican las reglas del Comité Olímpico Internacional (COI) relevante.
- 1.1.4 Para eventos gobernados por la Federación Internacional de Deportes Universitarios (FISU) se aplican las reglas relevantes de FISU.

1.2 CATEGORIAS DE PESO CORPORAL (REGLAMENTOS)

- 1.2.1 Hay ocho (8) categorías juveniles para hombres y mujeres. Toda competencia bajo las Reglas y Reglamentos Técnicos de Competencia (RRTC) de la IWF se llevarán a cabo en las siguientes categorías y secuencia:
 - 1. 56kg
 - 2. 62kg
 - 3. 69kg
 - 4. 77kg
 - 5. 85kg
 - 6. 94kg
 - 7. 105kg
 - 8. +105kg
- 1.2.2 Hay siete (7) categorías juveniles para hombres y mujeres. Toda competencia bajo las RRTC de la IWF se llevarán a cabo en las siguientes categorías y secuencia:
 - 1. 48kg
 - 2. 53kg
 - 3. 58kg
 - 4. 63kg

5. 69kg
6. 75kg
7. +75kg

1.2.3 Hay ocho (8) categorías en jóvenes para hombres. Toda competencia bajo las RRTC de la IWF se llevarán a cabo en las siguientes categorías y secuencia:

1. 50kg
2. 56kg
3. 62kg
4. 69kg
5. 77kg
6. 85kg
7. 94kg
8. +94kg

1.2.4 Hay siete (7) en jóvenes para mujeres. Toda competencia bajo las RRTC de la IWF se llevarán a cabo en las siguientes categorías y secuencia:

1. 44kg
2. 48kg
3. 53kg
4. 58kg
5. 63kg
6. 69kg
7. +69kg

1.2.5 Categorías para Juegos Olímpicos de la Juventud:

Hombres jóvenes:

1. 56kg
2. 62kg
3. 69kg
4. 77kg
5. 85kg
6. +85kg

Mujeres jóvenes:

1. 48kg
2. 53kg
3. 58kg
4. 63kg
5. +63kg

1.2.6 En cada evento de la IWF las Federaciones Miembro pueden inscribir un equipo de un máximo de diez (10) hombres y nueve (9) mujeres atletas, pero pueden participar con un equipo máximo de ocho (8) hombres y siete (7) mujeres atletas. El máximo de equipo participante de ocho (8) y siete (7) se tiene que distribuir entre las categorías de peso corporal con un máximo de dos (2) competidores por categoría.

Excepciones:

- Juegos Olímpicos
- Juegos Olímpicos de la Juventud
- Juegos Multideportivos no-Olímpicos

1.2.7 Durante el transcurso de una competencia, un atleta puede competir en una (1) sola categoría de peso corporal, excepto en el caso cuando eventos de Juventud sean combinados con eventos Juveniles/Mayores.

2. LAS DOS ALZADAS

2.1 GENERAL

En el deporte de halterofilia la IWF reconoce dos (2) alzadas las cuales tienen que ser ejecutadas en la siguiente secuencia:

- a) El Arranque
- b) El Envión

Ambas alzadas tienen que ejecutarse con dos manos. Se permite un máximo de tres (3) intentos en cada alzada.

2.2 EL ARRANQUE

2.2.1 La barra se centraliza horizontalmente en la plataforma de competencia. El atleta toma la posición de comienzo al frente de la barra agarrándola y doblando las rodillas. La barra se agarra, palmas abajo y halada en un solo movimiento desde la plataforma hasta la máxima extensión de ambos brazos sobre la cabeza, ya sea en tijerillas o flexionando las piernas. Durante este movimiento continuo hacia arriba la barra se mantiene cerca del cuerpo y puede deslizarse por los muslos. Ninguna parte del cuerpo otro que los pies pueden tocar la plataforma durante la ejecución del Arranque. El atleta puede recuperarse en su tiempo, ya sea de la posición de tijerilla o de sentadilla. El peso levantado debe permanecer en posición inmóvil, con ambos brazos y piernas extendidas y los pies en alineación con la línea y paralelos al plano del tronco y la barra. El atleta espera por la señal del Árbitro para reponer la barra sobre la plataforma de competencia. Los Árbitros dan la señal de bajar la barra tan pronto el atleta quede inmóvil en todas las partes de su cuerpo.

2.3 EL ENVIÓN

2.3.1 La primera parte, envión a los hombros:

La barra se centraliza horizontalmente en el medio de la plataforma de competencia. El atleta toma la posición de comienzo al frente de la barra agarrándola y doblando las rodillas. La barra se agarra, palmas abajo y halada en un solo movimiento desde la plataforma hasta los hombros, ya sea en tijerillas o doblando las piernas. Durante este movimiento continuo hacia arriba la barra se mantiene cerca del cuerpo y puede deslizarse por los muslos. La barra no puede tocar el pecho antes de detenerse a la posición final, ya sea en las clavículas, pecho o

en los brazos completamente doblados. Los pies del atleta deben regresar a la misma línea y las piernas tienen que estar completamente extendidas antes de comenzar la segunda parte. Ninguna parte del cuerpo que no sean los pies puede tocar la plataforma durante la ejecución del Envión. El atleta se puede recuperar en su propio tiempo y tiene que terminar con los pies en la misma línea y paralelo al plano del tronco y la barra.

2.3.2 La segunda parte, envión desde los hombros:

El atleta tiene que permanecer inmóvil después de la primera parte y antes de la segunda. El atleta dobla y extiende las piernas simultáneamente a la vez que los brazos mueven la barra hacia arriba en un solo movimiento a la máxima extensión de los brazos. El atleta regresa a la misma línea paralela al plano del tronco y la barra con sus piernas completamente extendidas. El atleta espera a señal del Árbitro para reponer la barra sobre la plataforma de competencia. Los Árbitros dan la señal de bajar la barra tan pronto el atleta esté inmóvil en todas las partes de su cuerpo.

Antes de la primera parte del envión, el atleta puede ajustar la posición de la barra por las siguientes razones:

- a) retirar o desenganchar los pulgares
- b) si su respiración se ve impedida
- c) si la barra le causa dolor
- d) para cambiar la amplitud del agarre

Los ajustes a la barra notados anteriormente no se consideran un intento adicional de envión.

2.4 REGLAS GENERALES PARA TODA ALZADA

2.4.1 La técnica conocida como “enganche” está permitida. Consiste de cubrir la última articulación del pulgar con los otros dedos de la misma mano al momento de agarrar la barra.

2.4.2 En ambas alzadas los Árbitros pueden considerar como “no hay alzada” cualquier intento no terminado en el cual la barra haya alcanzado el nivel de las rodillas.

2.4.3 Después que los Árbitros den la señal de bajar la barra, el atleta tiene que bajar la barra al frente de su cuerpo. El agarre a la barra se podrá soltar solo cuando se pase el nivel de los hombros.

2.4.4 Un atleta quien, por alguna razón no puede extender por completo sus codos, tiene que informar/mostrar este hecho a todos los Árbitros en funciones al igual que a los miembros del Jurado antes de comenzar cada alzada. Esta es responsabilidad exclusiva del atleta.

2.4.5 Cuando se hace arranque o envión en el estilo de sentadillas, el atleta puede asistir en su recuperación mecidiendo su cuerpo mientras está en la posición de sentadillas.

2.4.6 El uso de tiza (carbonato de magnesio) está permitido.

2.4.7 El uso de grasa, aceite, agua, talco o alguna otra sustancia lubricante en los muslos del atleta está prohibida. El atleta que use lubricantes prohibidos se le ordenará removerlos inmediatamente. Si durante la remoción el tiempo del atleta está corriendo, el reloj sigue su curso.

2.4.8 Es la responsabilidad absoluta del atleta completar cada alzada de acuerdo a las RRTC de la IWF a la satisfacción de los Oficiales Técnicos en funciones.

2.5 MOVIMIENTOS INCORRECTOS

2.5.1 MOVIMIENTOS INCORRECTOS PARA TODA ALZADA

2.5.1.1 Halar desde la barra colgada, definido como: detener el movimiento hacia arriba de la barra durante el jalón.

2.5.1.2 Tocar la plataforma con cualquier parte del cuerpo que no sean los pies.

2.5.1.3 Pausar durante la extensión de los brazos.

2.5.1.4 Terminar con presión de brazos (a fuerza), definido como: continuar la extensión de los brazos después de que el atleta haya alcanzado la posición más baja en su sentadilla o tijerilla tanto en el Arranque como en el Envión.

2.5.1.5 Doblar y extender los codos durante la recuperación.

2.5.1.6 Abandonar la plataforma de competencia o tocar el área exterior de la plataforma de competencia con cualquier parte del cuerpo antes de completar la ejecución de la alzada.

2.5.1.7 Dejar caer la barra desde más arriba de los hombros.

2.5.1.8 Fallar en devolver la barra completamente sobre la plataforma de competencia.

2.5.1.9 No dar el frente al Árbitro Central al comienzo de la alzada.

2.5.1.10 Soltar la barra antes de la señal del Árbitro.

2.5.2 MOVIMIENTOS INCORRECTOS EN EL ARRANQUE

2.5.2.1 Pausar durante la subida de la barra.

2.5.2.2 Tocar la cabeza con la barra; cabello o cualquier artículo usado en la cabeza es considerado parte de la cabeza.

2.5.3 MOVIMIENTOS INCORRECTOS EN EL ENVIÓN

2.5.3.1 Descansar o colocar la barra en el pecho en un punto intermedio antes de llegar a su posición final causando un “doble primera parte” también conocido como “envión sucio”.

2.5.3.2 Tocar los muslos o las rodillas con los codos o la parte superior de los brazos.

2.5.4 MOVIMIENTOS INCORRECTOS EN LA SEGUNDA PARTE DEL ENVIÓN

2.5.4.1 Cualquier aparente esfuerzo en el envión que no se complete; incluyendo bajar el cuerpo o doblar las rodillas.

2.5.4.2 Cualquier oscilación deliberada de la barra para obtener ventaja. El atleta tiene que permanecer inmóvil antes de comenzar la segunda parte del Envión.

2.6 MOVIMIENTOS Y POSICIONES INCOMPLETAS

2.6.1 Extensión desigual o incompleta de los brazos al completar la alzada.

2.6.2 Fallar en terminar con los pies y la barra en una línea paralela al plano del tronco.

2.6.3 Fallar en extender completamente las rodillas al completar la alzada.

3 SEDE, EQUIPO Y DOCUMENTOS

3.1 LUGAR DE COMPETENCIA (LDC)

Para el deporte de halterofilia el Lugar de Competencia (LDC) se refiere al área de competencia que incluye:

- Plataforma de competencia y escenario
- Mesas para los Oficiales Técnicos y los Administradores de Competencia
- Área de Calentamiento

3.1.1 PLATAFORMA DE COMPETENCIA Y ESCENARIO (Reglamento)

3.1.1.1 Todas las alzadas serán ejecutadas sobre la plataforma de competencia.

3.1.1.2 Un área clara con medidas de cien (100) cm rodeando la plataforma de competencia es compulsoria. Esta área debe ser plana y libre de todo obstáculo incluyendo los discos.

3.1.1.3 Si se coloca la plataforma de competencia sobre una tarima, la tarima tiene que seguir las especificaciones en el Reglamento 3.1.1

3.1.1.4 Se debe proveer tiza y resina cerca de la plataforma de competencia.

3.1.1.5 Desinfectantes/antisépticos de limpieza, cepillos de alambre, paños, escobas, guantes y cualquier otro artículo de limpieza tiene que proveerse y acomodado cerca de la plataforma de competencia/tarima para los cargadores y asistentes de descontaminación.

3.1.1.6 Se tiene que proveer una camilla cerca de la plataforma/tarima de competencia.

3.1.1.7 Se debe designar una zona para los Oficiales de Equipo cerca del LDC pero no en la tarima.

3.1.2 MESAS PARA LOS OFICIALES TÉCNICOS Y LOS ADMINISTRADORES DE COMPETENCIA

La ubicación de todas las mesas (y sillas) de los Oficiales Técnicos y de los Administradores de Competencia es consistente a través de todos los eventos de la IWF.

3.1.2.1 Mesa del Jurado: El Jurado está ubicado en un lugar donde la visión de la plataforma de competencia y la tarima esté clara y sin obstáculos. La mesa del Jurado se colocará a un máximo de mil (1,000) cm del centro de la plataforma, entre los Árbitros Central y de Esquina del lado del punto de entrada de los atletas.

3.1.2.2 Mesas para Árbitros:

a) El Arbitro Central estará sentado a cuatrocientos (400) cm (medidos desde el frente) de la plataforma de competencia al borde posterior de la mesa del Arbitro Central y en línea con el centro de la plataforma de competencia.

b) Arbitro Lateral debe estar sentado en la misma línea y paralelo con el Arbitro Central, de trecientos a cuatrocientos (300-400) cm del Arbitro Central.

c) Árbitros de Reserva se sentarán en áreas designadas del LDC.

3.1.2.3 Mesa del Doctor de Turno: Se le proveerá una mesa y silla al Doctor(es) de Turno cerca del punto de entrada de los atletas a la plataforma/tarima de competencia y al; área de calentamiento de acuerdo a la disposición de la sede.

3.1.2.4 Mesas para los Administradores de Competencia: Se proveerán mesas y sillas en cantidad apropiada para los Administradores de Competencia y colocadas a los lados de los puntos de entrada a la plataforma/tarima de competencia.

3.1.2.5 Cargadores y Asistentes de Descontaminación: Cargadores y Asistentes de Descontaminación tienen un área designada con sillas al lado opuesto del punto de entrada de los atletas a la plataforma/tarima de competencia.

3.1.2.6 Mesa de los Oficiales de la IWF: En Campeonatos Mundiales y Juegos Olímpicos se coloca una mesa con sillas para tres o cinco (3-5) personas en un lugar simétrico con la mesa del Jurado.

3.1.3 AREA DE CALENTAMIENTO

3.1.3.1 a modo de prepararse para la competencia, a los atletas se les tiene que proveer con un área de calentamiento localizado a cercana proximidad de la plataforma/tarima de competencia en relación a la disposición de la sede.

El área de calentamiento debe estar equipado con:

- una cantidad apropiada de plataformas para calentamiento (el número comienza con uno (1))
- barras, tiza, resina, etc. De acuerdo al número de atletas compitiendo
- bocinas conectadas al sistema de sonido del Anunciador/Locutor
- tablero de resultados actualizado
- tablero de intentos
- despliegue del tiempo oficial en curso
- video en vivo de las actividades en la plataforma de competencia
- mesas para Guías y Doctores de Turno
- agua/refrigerios
- hielo para lesiones
- otras mesas operacionales, si se requieren

- facilidades sanitarias (opcional)

3.1.3.2 Plataformas de calentamiento numeradas son ubicadas por el Secretario de Competencia al final del pesaje de acuerdo al número de salida del atleta.

3.2 SEDE- ESPACIOS ADICIONALES

3.2.1 Los siguientes espacios adicionales serán provistos en la sede de competencias:

- Estación Control Antidopaje
- Cuarto para cambiarse con duchas
- Área de descanso para Atletas
- Oficina de Administración de Competencia
- Primeros Auxilios/Salón Médico
- Salón de reuniones para la IWF
- Oficinas de la IWF (Presidente, Secretario General y Secretariado)
- Centro de Prensa
- Sauna
- Salón para Oficiales Técnicos
- Área de entrenamiento (puede ser en una lugar diferente, pero preferiblemente en la sede de la competencia)
- Cuarto VIP
- Cuarto de pesaje y cuartos para pesajes de prueba

3.3 EQUIPODEPORTIVO

3.3.1 PREVISIONES GENERALES

3.3.1.1 En Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, otros Juegos Multideportivos Regionales, Continentales.

3.3.1.2 Para los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud el Panel Ejecutivo de la IWF selecciona el suplidor de la barra y la plataforma de entre las compañías licenciadas por la IWF.

3.3.1.3 La aplicación del Sistema de Información y tecnología de la IWF es obligatorio en Campeonatos Mundiales, (para Jóvenes, Juvenil y Mayores), Campeonato Mundial Universitario, Gran Prix y Eventos de Clasificación Olímpica Continental.

3.3.2 PLATAFORMA (Reglamento)

3.3.2.1 Dos tipos de plataforma están autorizadas para uso por la IWF: plataformas de Calentamiento y de Competencia y Entrenamiento. Ambas plataformas tienen que cumplir con las especificaciones autorizadas.

3.3.2.2 Plataforma de competencia:

- Cuadrada
- Mide cuatrocientos (400) cm a cada lado
- Mide diez (10) cm de altura

3.3.2.3 Plataforma de Entrenamiento/calentamiento:

- Mide trescientos (300) cm de ancho
- Mide de doscientos cincuenta a trescientos (250-300) cm en longitud

3.3.3 BARRAS (Reglamento)

3.3.3.1 La barra consiste de las siguientes partes:

- * Barra
- * Discos
- * Collarines

3.3.3.2 Barra

Tanto la barra de competencia como la de entrenamiento para hombres y mujeres tienen que cumplir con las especificaciones y tolerancias.

3.3.3.3 La barra de hombres pesa veinte (20) kg.

3.3.3.4 La barra de mujeres pesa quince (15) kg.

3.3.3.5 Discos

Se autorizan dos tipos de discos para uso por la IWF: Discos de Competencia y de Entrenamiento. Ambos tipos tienen que cumplir las siguientes especificaciones autorizadas:

3.3.3.6 Discos de competencia: *(pesos en kilogramos con el color correspondiente)*

30kg	negro*
25kg	rojo
20kg	azul
15kg	amarillo
10kg	verde
5kg	blanco
2.5kg	rojo
2kg	azul
1.5kg	amarillo
1kg	verde
0.5kg	blanco

*Nota: Detalles de la introducción del disco de 30kg están sujetos a coordinación futura.

3.3.3.7 Discos de Entrenamiento

- * manufacturados en pesos por colores como se ve anteriormente

* pueden ser manufacturados en negro con los bordes de los colores correspondientes y demarcados como “Entrenamiento”

3.3.3.8 Collarines

A modo de asegurar los discos a la barra, cada barra tiene que venir equipada con collarines. Los collarines tienen que cumplir con las siguientes especificaciones autorizadas:

- Dos (2) collarines por barra
- Peso = 2.5kg cada uno

3.3.3.9 Los discos de competencia deben ser usados en la plataforma de competencia tanto como en el área de calentamiento.

3.3.3.10 Los discos de entrenamiento pueden ser usados en el área de entrenamiento, excepto en Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, o de alguna otra forma estipulado por la IWF.

3.3.3.11 Los discos se cargan y son asegurados por el collarín en las mangas de la barra. La barra se carga con los discos más pesados primero y luego los discos más livianos en orden descendente de peso hacia el extremo lateral de la barra. Los discos deben ser cargados de manera que tanto los Árbitros como el Jurado puedan identificar el peso de cada disco.

3.3.3.12 Un número apropiado de equipos de barras y discos adicionales para hombres y mujeres deben ser provistos para cada competencia.

3.3.4 BÁSCULAS (Reglamento)

3.3.4.1 En Campeonatos Mundiales, Juegos Olímpicos y otros Eventos selectos de la IWF, se requieren múltiples básculas idénticas.

3.3.5 NÚMEROS DE LOS ATLETAS/PASES AL ÁREA DE CALENTAMIENTO (Reglamento)

3.3.5.1 Los números de los atletas se usan para identificación durante a competencia. El número se le suministra al atleta en cada grupo indicando la ubicación del atleta para el orden de salida.

3.3.5.2 Pases para el área de calentamiento los usan los oficiales de equipo como su identificación durante a competencia. Los pases para el área de calentamiento se emiten a los Oficiales de Equipo en cada grupo y son válidos solo para el grupo especificado.

3.3.6 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA (SIT) (Reglamento)

El SIT es una aplicación compleja e integrada para administrar la competencia que incluye un programa de administración de competencia y el siguiente equipo:

3.3.6.1 SISTEMA DE LUCES PARA ÁRBITROS

3.3.6.2 El Sistema de Luces para Árbitros es el medio por el cual los Árbitros adjudican las alzadas.

3.3.6.3 El Sistema de Luces para Árbitros consiste de una (1) caja de control para cada uno de los tres (3) árbitros y un panel de control para el Jurado.

3.3.6.4 Cada uno de los Árbitros tiene que dar la señal de “Abajo” apretando el botón blanco para una “Alzada Buena” o el botón rojo para “No hay Alzada, de acuerdo a las reglas relevantes.

3.3.6.5 Cuando dos (2) de los Árbitros hayan provisto decisiones idénticas, le aparece una señal visual y auditiva al atleta para que reponga la barra sobre la plataforma de competencia.

3.3.6.6 Si uno (1) de los Árbitros aprieta el botón blanco y otro oprime el botón rojo y el tercero no oprime ninguno de los dos, éste último escuchará unan señal audible intermitente desde la caja de control avisándole a él/ella de que se requiere su decisión.

3.3.6.7 esta señal es solo un recordatorio al Árbitro; los Árbitros deben estar seguros de su decisión de “Alzada Buena” o “No hay Alzada”. La señal no debe obligar al árbitro a tomar una decisión. Cuando dos (2) luces blancas o dos (2) rojas de los tres árbitros han sido dadas y la señal de “Abajo” ya ha sido vista y escuchada, el árbitro que no ha provisto su decisión se le recuerda que dé su decisión por medio de la señal audible intermitente.

3.3.6.8 Tres (3) segundos después que los tres (3) árbitros hayan dado su decisión, las “luces de decisión se encienden, indicando la decisión individual de los árbitros por los colores correspondientes, ya sea rojo o blanco. Las luces de decisión se mantendrán encendidas por un mínimo de tres (3) segundos.

3.3.6.9 Después de la señal audible y visible de “Abajo” y antes de que operen las luces de decisión, los árbitros tienen una ventana de tres (3) segundos para revertir su decisión. Si un árbitro falla en esta ventana de tres (3) segundos, él/ella tiene que levantar una pequeña bandera que les fue provista para indicar e cambio en decisión.

3.3.6.10 Cuando se ha dado la señal de “Abajo” y las luces de decisión están encendidas y el atleta no baja la barra, el Arbitro Central tiene que decir “Baja” y señalar al atleta a que regrese la barra a la plataforma de competencia.

3.3.6.11 Durante la competencia, el Jurado monitorea el trabajo de los Árbitros a través del panel de control. Cada decisión por los Árbitros tiene que ser verificada a la vez que las luces en el panel de control se encienden al instante que los Árbitros toman su decisión. Lento, rápido a si decisión puede identificarse de inmediato para tomar acción. Si el Jurado quisiera llamar a cualquier Arbitro a la Mesa del Jurado, el Presidente del Jurado lo hace apretando el botón en el panel de control, el cual señal audible a los Árbitros concernidos.

3.3.6.12 **UNIDAD DE CONTROL DEL JURADO**

Los miembros del Jurado dan su decisión para cada alzada usando el equipo que está en al mesa del Jurado. Cada Jurado tiene un dispositivo con un botón rojo y uno blanco.

3.3.6.13 **SISTEMA DE COMUNICACIÓN**

Un intercomunicador o sistema de teléfonos tiene que ser provisto para la comunicación directa entre el Jurado, el Gerente de Competencia y el Jefe de Guías.

3.3.6.14 **RELOJ (CRONÓMETRO)**

Un reloj electrónico con función de cronómetro en incrementos de un (1) segundo tiene que ser usado. Este reloj tiene que ser capaz de programarse a cualquier tiempo hasta quince (15) minutos.

3.3.6.15 **TABLERO DE INTENTOS**

La siguiente información debe desplegarse en el Tablero de Intentos:

- Nombre (apellidos en letras mayúsculas; seguido del nombre de pila en mayúscula la primera letra y en minúsculas las letras subsiguientes.
- Código del país IWF/COI
- Peso a intentar
- Número de sorteo del atleta
- Decisión de los Árbitros, si aplica
- Tiempo en el reloj, si aplica

3.3.6.16 **TABLERO DE RESULTADOS**

Se tiene que colocar en un lugar prominente del LDC un tablero de resultados a modo de registrar y desplegar el progreso y los resultados de la categoría específica según transcurre.

3.3.6.17 El tablero de resultados debe contener la siguiente información de todos los atletas en el grupo que se compite la cual debe estar desplegada en todo momento:

- * Número de sorteo del atleta, en orden numérico
- * Nombre de cada atleta según le orden de sorteo
- * Fecha de nacimiento
- * Peso corporal
- * Código del país IWF/COI
- * Tres (3) intentos de arranque
- * Tres (3) intentos de envión
- * Total
- * Clasificación final

3.3.6.18

Intentos exitosos o no exitosos tiene que ser marcados de manera diferente (por tache o por color)

3.3.6.19 **DESPLIEGUE DE MARCAS**

Las marcas en la categoría en curso tienen que ser desplegadas al LDC. La información de las marcas tiene que estar disponible a través de todo el tiempo que compite ese grupo y actualizada inmediatamente que se establece una nueva marca.

3.3.6.20 **PANEL(ES) DE VIDEO**

Se deben proveer pantallas de video en el LDC, tanto en el área de competencia como en el área de calentamiento.

3.4 **DOCUMENTOS OFICIALES**

3.4.1 **REGLAMENTOS DEL EVENTO**

3.4.1.1 Cuatro (4) meses antes de la fecha del evento de la IWF, la Federación Miembro /Comité Organizador que servirá de anfitrión distribuye los reglamentos del Evento de la IWF por medio de una publicación en línea o distribuirla por correo electrónico/regular a todas las partes concernidas.

3.4.1.2 El reglamento del Evento de la IWF contiene la siguiente información:

- * Fecha exacta del evento de la IWF, con un programa detallado de la competencia y actividades relacionadas
- * Sede de la competencia y el entrenamiento
- * Condiciones financieras
- * Acomodo y transportación terrestre ofrecida
- * Formularios para acreditar a los medios
- * Documentos Preliminares de Inscripción
- * Documentos Finales de Inscripción
- * Información de contacto del Comité Organizador
- * Cualquier otra información pertinente

3.4.2 **DOCUMENTOS DE INSCRIPCION**

3.4.2.1 Un **Documento Preliminar de Inscripción** incluye:

- * Federación Miembro
- * Nombres del atleta
- * Fecha de nacimiento del atleta
- * Categoría de peso corporal del atleta
- * Total de Salida o Inicio (una referencia de desempeño para su colocación en los grupos, con consideración al 6.6.5)
- * Nombres y funciones de Oficiales de Equipo acompañantes (entrenador, gerente, doctor, etc.)
- * Firma y fecha

3.4.2.2 El máximo de atletas permitidos en un Documento Preliminar de inscripción de nueve (9) mujeres y diez (10) hombres.

3.4.2.3 Un **Documento Final de Inscripción** incluye:

- * Federación Miembro
- * Nombres del atleta
- * Fecha de nacimiento del atleta
- * Categoría de peso corporal del atleta
- * Total de Salida o Inicio (una referencia de desempeño para su colocación en los grupos, con consideración al 6.6.5)
- * Nombres y funciones de Oficiales de Equipo acompañantes (entrenador, gerente, doctor, etc.)
- * Firma y fecha

3.4.2.4 El máximo de atletas permitidos en un Documento Final de inscripción de nueve (9) mujeres y diez (10) hombres; esto consiste de un equipo completo de siete (7) mujeres y ocho (8) hombres más dos (2) atletas de reserva por género. Atletas de reserva deben ser identificados como tal en el Documento Final de Inscripción.

3.4.3 **DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN**

3.4.3.1 El Documento de Verificación incluye – con datos de acuerdo al Documento de Inscripción Final:

- * Federación Miembro
- * Nombre del atleta
- * Fecha de nacimiento del atleta
- * Categoría de peso corporal del atleta
- * Total de salida/Inicio
- * Firma y fecha

3.4.4 **PAQUETE DE LISTA DE SALIDA**

3.4.4.1 El Paquete de Lista de Salida/Inicio incluye:

- * Itinerario, indicando la fecha y el momento de la competencia, grupo, asignación de OT
- * Lista de Oficiales Técnicos en sus correspondientes grupos
- * Lista de Salida/Inicio para cada grupo, incluye el número de sorteo para cada atleta, nombres, fecha de nacimiento, Código del País IWF/COI, Totales de Salida/Inicio.

3.4.5 **LISTA DE PESAJE**

3.4.5.1 Emitido para cada grupo, la Lista de Pesaje tiene que contener la siguiente información para todos los atletas:

- * Número de sorteo
- * Nombre
- * Fecha de nacimiento
- * Código de País IWF/COI

- * Total de Salida/Inicio
- * Peso corporal
- * Primeros intentos de arranque y envi3n
- * Firmas de los Oficiales T3cnicos a cargo del pesaje

3.4.6 TARJETA DEL ATLETA

3.4.6.1 La Tarjeta del Atleta es emitida para cada atleta y es el documento oficial para registrar las declaraciones del atleta, intentos y las iniciales o firma del Oficial del Equipo seg3n los permiten las RRTC.

Cada Tarjeta de Atleta contiene la siguiente informaci3n del atleta:

- Nombre
- fecha de nacimiento
- C3digo del pa3s IWF/COI
- peso corporal
- categor3a de peso corporal
- grupo, si aplica
- Total de salida/Inicio
- N3mero de inicio, asignado al completar el pesaje

3.4.7 PROTOCOLO

3.4.7.1 El protocolo, ya sea escrito a mano o generado por computadora es el documento oficial que certifica los resultados de cada grupo y contiene la siguiente informaci3n para cada atleta:

- N3mero de inicio
- N3mero de sorteo
- Nombre
- C3digo de Pa3s IWF/COI
- Peso corporal
- Todos los intentos en ambas alzadas
- Total
- Marcas, si aplica
- Firmas del Presidente del JuraDo y el Director de Competencia /DC

3.4.7.2 intentos exitosos y no exitosos tienen que marcarse de forma diferente (por tache o por color).

3.4.8 PAQUETE DE RESULTADOS FINALES

3.4.8.1 El Paquete de Resultados Finales producido sea en papel o electr3nico/digital es distribuido a las delegaciones o a las personas concernidas al final del Evento y tiene que contener:

- Clasificaci3n por equipo, incluyendo clasificaci3n por equipo, C3digo de pa3ses IWF/COI, puntos clasificatorios, n3mero de atletas

- Resultados del arranque y del envión y el Total en cada categoría de peso corporal, intentos (con intentos exitosos y no exitosos con diferentes marcas) y resultados
- Nuevas marcas, incluyendo categoría por peso corporal, nombre, fecha de nacimiento, Código de país IWF/COI, peso de la marca.

4 VESTIMENTA DEL ATLETA

4.1 TRUSA

4.1.1 Los atletas tienen que usar una vestimenta que cumpla con los siguientes criterios:

- * Tiene que ser de una sola pieza
- * No puede tener cuello
- * Puede ser de cualquier color
- * No puede cubrir los codos
- * No puede cubrir las rodillas

4.1.2 Se puede usar un unitario bajo la vestimenta. El unitario tiene que cumplir con los siguientes criterios:

- * tiene que ser de una pieza (cuerpo completo)
- * tiene que ajustarse al cuerpo
- * no puede tener cuello
- * Puede cubrir codos y rodillas
- * Puede ser de cualquier color
- * no se permiten diseños ni patrones

4.1.3 Se puede usar una camiseta debajo de la vestimenta (trusa). La camiseta tiene que cumplir los siguientes criterios:

- * tiene que ser sin cuello
- * no puede cubrir los codos
- * puede ser de cualquier color

4.1.4 Se pueden usar pantalones cortos debajo o sobre la trusa. Los pantalones cortos tienen que cumplir los siguientes criterios:

- * tienen que ajustarse al cuerpo
- * no pueden cubrir las rodillas
- * pueden ser de cualquier color

4.1.5 No se puede usar pantalones cortos y camiseta en vez de una trusa.

4.1.6 El cabello o cualquier artículo usado en la cabeza se considera parte de la cabeza.

4.1.7 En las competencias, el atleta participa con el uniforme o vestimenta asignado/ aprobado por su Federación Miembro. Para este fin, la ceremonia de Premiación se considera parte de la competencia.

4.1.8 Se puede usar calcetines (medias) pero no pueden cubrir las rodillas.

4.1.9 La vestimenta del atleta puede ser decorada o marca con:

- * Nombre
- * Apodo
- * Nombre del club
- * Federación Miembro / CON
- * Emblema Nacional

4.2 CALZADO

4.2.1 Los atletas deben usar calzado deportivo (zapatos o botas de halterofilia) para proteger sus pies y proveer estabilidad y firmeza sobre la plataforma de competencia.

4.3 CINTURÓN (CORREA)

4.3.1 Se puede usar un cinturón de halterofilia. Si se usa, se tiene que usar por la parte de afuera del uniforme.

4.3.2 El ancho máximo de la correa es de doce (12) cm.

4.4 VENDAJES, ESPARADRAPOS, ADHESIVOS (tape)

4.4.1 Los **vendajes** son bandas no adhesivas de una gran variedad de materiales; muchas veces de gasa, crepé médico, neoprene / caucho o cuero.

4.4.1.1 No hay límites e la longitud de los vendajes.

4.4.1.2 Los vendajes de muñeca no deben cubrir más de diez (10) cm del área de la muñeca, ya sea sobre la piel o el unitardo.

4.4.1.3 Vendajes de rodilla no deben cubrir más de treinta (30) cm del área de la rodilla, ya sea sobre la piel o sobre el unitardo.

4.4.1.4 Vendajes elásticos de una pieza, rodilleras de neoprene/engomados o protectores de patela (rótula) que permiten libertad de movimiento, se pueden usar sobre la rodilla. Vendajes o protectores de la rótula se pueden reforzar con hebillas, telas, huesos, plásticos o alambre.

4.4.1.5 Se pueden usar vendajes en al superficie anterior o posterior de las manos y se pueden afianzar de la muñeca.

4.4.1.6 Los vendajes no se Pueden adherir/afianzar a la barra en ningún momento.

4.4.1.7 No se permite vendajes o sustitutos en los codos.

4.4.2 Los **esparadrapos** son vendajes adhesivos pequeños usualmente fabricados de tejido, plástico o goma latex con amortiguador absorbente. Esparadrapos pegajosos se usan para cubrir pequeñas heridas.

4.4.1.3 Se puede usar esparadrapos para proteger pequeñas heridas, cuando se requiera, excepto en los codos.

4.4.3 Los **adhesivos** se hacen ya sea de algodón rígido y se le conoce como adhesivo atlético, adhesivo médico y o adhesivo deportivo. El adhesivo puede ser también de adhesivo terapéutico elástico (Kinesiotape) el cual es una cinta de algodón elástico adhesivo de múltiples colores.

4.4.3.1 El adhesivo usado en los dedos y pulgares no debe pasar de la punta de los dedos.

4.4.3.2 El adhesivo usado en la parte interior y exterior de la mano puede agarrarse a la muñeca.

4.4.3.3 El adhesivo o su sustituto no se puede afianzar de la barra en ningún momento.

4.4.3.4 No se permite adhesivos o sustitutos en los codos.

4.4.3.5 Se puede usar adhesivos en cualquier parte de la vestimenta del atleta incluyendo bajo los vendajes en cualquier parte del cuerpo, excepto los codos.

4.5 GUANTES Y PROTECTORES DE PALMAS

4.5.1 A modo de proteger las palmas de las manos, se permite el uso de guantes sin dedos (por ejemplo, guarda palmas de gimnasia, guantes de ciclista).

4.5.2 Los guantes solo pueden cubrir la primera articulación de los dedos

4.5.3 Si se usa esparadrappo o adhesivos en los dedos, tiene que haber una separación visible entre el esparadrappo o adhesivo y el guarda palma o guante.

4.6 EXTREMIDADES PROSTÉTICAS

4.6.1 Se permiten las extremidades prostéticas. Extremidades prostéticas no pueden estar dotadas de fuerza propia ni pueden acumular energía la cual pueda ser liberada durante la ejecución de la alzada.

4.7 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

4.7.1 Equipo electrónico personal (iPods, audífonos, tabletas, teléfonos móviles, etc.) están prohibidos en la plataforma / tarima de competencia. Se puede usar equipo electrónico personal en el área de calentamiento. La IWF, el país anfitrión/ Miembro Federativo/ Comité Organizador o ningún Comité Organizador de Juegos es responsable por la propiedad personal del atleta o de un Oficial de Equipo u Oficial Técnico.

4.8 IDENTIFICACIÓN DEL MANUFACTURERO

4.8.1 Para todos los Eventos de la IWF se permiten las siguientes identificaciones para cada artículo en la vestimenta de los atletas con un tamaño total máximo de quinientos (500) cm² por artículo:

- a) la identificación (logo, nombre o combinación de ambos) del fabricante del producto y/o
- b) la identificación del patrocinador comercial del atleta (logo, nombre o combinación de ambos)

Diseños y patrones distintivos del fabricante no se consideran para la aplicación de esta regla.

4.8.2 En Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud prevalecerán las reglas relevantes del COI respecto a la identificación del fabricante.

5 COMPETENCIAS

5.1 EVENTOS DE LA IWF (Reglamento)

5.1.1 Todas las competencias internacionales de halterofilia en el calendario de la IWF se consideran Eventos de la IWF.

5.1.2 Los Organizadores de Eventos de la IWF tiene que garantizarle incondicional inscripción a todos los participantes de todas las Federaciones Miembro de la IWF.

5.1.3 Todo los Eventos de la IWF tiene que incluir las dos (2) alzadas individuales.

5.1.4 No se puede organizar ningún otro Evento de la IWF dentro de los treinta (30) días antes o treinta (30) días después de un evento de la IWF / FISU, Campeonato Mundial o Juegos Olímpicos o JOJ, a menos que sea aprobado por al IWF.

5.2 CAMPEONATOS MUNDIALES (Reglamento)

5.2.1 Los Campeonatos Mundiales se celebran todos los años, excepto en los años de los Juegos Olímpicos de verano.

5.2.2 Los Campeonatos Mundiales Juveniles se celebran todos los años.

5.2.3 Los Campeonatos Mundiales de la Juventud (Jóvenes) se celebran todos los años, excepto en los años en que se celebran los Juegos Olímpicos de la Juventud (Jóvenes).

5.2.4 En Campeonatos Mundiales, solo podrán participar aquellos atletas cuya elegibilidad sea confirmada por la IWF.

5.2.5 Se premia con medallas de oro, plata y bronce a las primeras tres (3) posiciones respectivamente para el arranque, envión y total en cada categoría de peso corporal.

5.3 JUEGOS OLÍMPICOS

5.3.1 Tan pronto como esté disponible, pero no más tarde de veinte y cuatro (24) meses antes de la apertura de los Juegos Olímpicos y en consulta con el Panel Ejecutivo de la IWF, el COI, los delegados Técnicos de la IWF, y el Comité organizador de los Juegos Olímpicos

COJO), la IWF habrá de informar a las Federaciones Miembro información relevante al respecto.

5.3.2 Todo documento deportivo y RRTC tiene que ser aprobado por la IWF antes de ser publicado.

5.3.4 Se otorgan medallas de oro, plata y bronce a las tres (3) primeras posiciones en el Total en cada una de las categorías de peso corporal.

5.3.5 El Panel Ejecutivo de la IWF designa a dos (2) Delegados Técnicos (DT) para los Juegos Olímpicos cuya tarea es coordinar y asistir al aspecto técnico de la organización de la competencia de halterofilia.

5.4 JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD (JÓVENES)

5.4.1 Aplican las estipulaciones bajo 5.3, cuando sea posible.

5.4.2 Se designa a un Delegado de Evento (DE) para los Juegos Olímpicos de la Juventud cuya tarea es coordinar y asistir al aspecto técnico de la organización de la competencia de halterofilia.

5.5 JUEGOS MULTIDEPORTIVOS NO-OLÍMPICOS

5.5.1 La halterofilia en todas las competencias multideportivas (regionales, continentales u otras) tienen que ser supervisadas por la IWF.

5.5.2 Todo documento deportivo y de RRTC tiene que ser aprobado por la IWF antes de publicarse. Los Reglamentos para Juegos Multideportivos tiene que ser provistos en inglés y en cualquier otro idioma que el Comité Organizador de los Juegos considere necesario.

5.5.3 La IWF revisa todas las sedes y equipo deportivo y aprueba a los Oficiales Técnicos Internacionales (OTI) en consulta con la Federación Regional o Continental concernida y/o el Comité Organizador de los Juegos.

5.5.4 Un Delegado Técnico (DT) de la IWF será designado para asistir al Comité Organizador de los Juegos. El DT tiene que presentarse por adelantado a la ceremonia de apertura de los Juegos para asegurarse que la sede y el equipo deportivo es adecuado y que las RRTC relevantes se están respetando.

5.5.5 la IWF puede estar representada, ya sea por el Presidente de la IWF, el Secretario General o por algún delegado designado en consulta con el Presidente de la IWF y el Secretario General.

5.5.6 El Comité organizador de los Juegos tiene que pagar el viaje, alojamiento y alimentación del delegado de la IWF a los Juegos.

5.5.7 Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce para los primeros lugares respectivamente en el arranque, envión y total en cada categoría de peso corporal, a menos que se especifique de alguna otra forma entre el Comité Organizador de los Juegos y la IWF.

5.6 CAMPEONATO MUNDIAL UNIVERSITARIO

5.6.1 De acuerdo a la localidad decidida por FISU a una Organización Miembro de FISU, el Campeonato Mundial Universitario de Halterofilia se organizará en años pares bajo los auspicios y control de FISU y sus relevantes Reglas y Reglamentos.

5.6.2 La IWF estará representada por un delegado de la IWF designado para cada Campeonato Mundial Universitario.

5.6.3 En todo aspecto específico del deporte y organización técnica del Evento, las RRTC de la IWF tienen que ser aplicada, donde quiera que procedan.

5.6.4 la elegibilidad estará de acuerdo a las Reglas de Elegibilidad de FISU en combinación con la Constitución y Estatutos y las RRTC de la IWF.

5.6.5 La IWF estará envuelta en la localización, preparación y desempeño del Campeonato en capacidad consultiva.

5.6.6 El involucramiento de la Federación Miembro en la organización del Campeonato es motivada y esperada.

5.6.7 Sujeto a acuerdo con el Comité organizador, un número apropiado de Oficiales Técnicos serán nombrados para asistir en el campeonato.

5.7 UNIVERSIADA

5.7.1 Las competencias de halterofilia en las Universiadas de Verano (Juegos FISU), organizados en años nones bajo los auspicios de FISU se llevarán a cabo de acuerdo con las Reglas y Reglamentos relevantes de FISU/IWF para deportes de Universiada, y elaboradas en consulta y sujetas a aprobación por ambas organizaciones.

6 PROCEDIMIENTOS EN UN EVENTO DE LA IWF

6.1 PROCEDIMIENTOS PRE COMPETENCIA - INSCRIPCIONES

6.1.1 Los participantes solo pueden inscribirse a través de su respectiva Federación Miembro tanto por el Documento de Inscripción Preliminar y el Documento de Inscripción Final.

6.1.2 El Documento de Inscripción Preliminar tiene que ser devuelto a la Federación Miembro / Comité Organizador (ya sea por Fax o correo electrónico) con copia al Secretariado de la IWF no más tarde de sesenta (60) días antes de la Conferencia / Congreso Técnico.

6.1.3 El Documento de Inscripción Final tiene que ser devuelto a la Federación Miembro / Comité Organizador (ya sea por fax o correo electrónico) con copia al Secretariado de la IWF no más tarde catorce (14) días antes de la Conferencia / Congreso Técnico.

6.1.4 La federación Miembro / Comité organizador auspiciador tiene el derecho a usar los nombres de los inscritos por cada Federación Miembro en el Documento de Inscripción Final para reservar acomodo en cualquiera de los hoteles designados oficialmente. De no ocuparse

estos hoteles, la Federación Miembro la respectiva federación Miembro sería responsable de pagar a la Federación Miembro / Comité Organizador una multa por cancelación por la duración completa de cada reservación.

6.1.5 Los Documentos de Inscripción Final tienen que ser cotejados por la IWF. No se aceptarán Documentos de Inscripción incompletos y/o incorrectos o sin confirmar.

6.1.6 Atletas que no aparezcan en el Documento de Inscripción Final no pueden participar del Evento.

6.1.7 Para los Campeonatos Mundiales (Juventud, Juveniles y Mayores) se publicará un Lista de Inscripción por Categoría en la red de la IWF no más tarde de cinco (5) días previo a la fecha de la Verificación de Inscripción Final (VIF).

6.2 VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN FINAL

6.2.1 Antes de la Conferencia / Congreso Técnico, se celebrará una reunión para la Verificación de Inscripción Final (VIF) la cual será presidida por el DC/DT.

6.2.2 El Oficial del Equipo relevante tiene que presentar una copia del pasaporte de cada participante en la reunión de la VIF.

6.2.3 la reunión de la VIF consiste en que cada equipo participante recibe un Documento de verificación en el cual se requiere / elige hacer lo siguiente:

- * corregir el deletreo del nombre del atleta
- * corregir la fecha de nacimiento del atleta
- * modificar la categoría de peso corporal del atleta
- * modificar el Total de Salida/Inicio del atleta

6.2.4 No se aceptará sustitución de atletas.

6.2.5 Un máximo de siete (7) mujeres y ocho (8) hombres pueden permanecer en el Documento de Verificación con un máximo de dos (2) atletas por categoría de peso corporal, a menos que en competencias de Jóvenes y Juveniles se celebren juntas. Todo atleta adicional se tiene que eliminar.

6.2.6 Una vez se verifique el Documento de Verificación, se firma y se devuelve, se consideran finales las Inscripciones.

6.2.7 Equipos sin representación en la reunión del VIF tienen que aceptar la información de acuerdo a lo que ellos sometieron en el Documento de Verificación Final como final y firme.

6.3 SORTEO Y CONFERENCIA / CONGRESO TÉCNICO

6.3.1 Después de la VFI se genera un número de sorteo al azar para cada atleta confirmado. El atleta mantiene este número de sorteo por la duración del Evento. El número de sorteo define el orden del pesaje y el orden del levantamiento durante el curso de la competencia en el grupo que le concierne al atleta.

6.3.2 Las categorías de peso corporal se pueden dividir en dos (2) o más grupos por el Director de Competencia / Delegado Técnico de acuerdo a las inscripciones y a base del Total de Salida/Inicio. Un máximo de dieciocho (18) atletas se colocarán por grupo.

6.3.3 Si dos (2) o más atletas tienen el mismo total de salida/inicio, los atletas se pueden ubicar en grupos diferentes de acuerdo a su número de sorteo (el atleta con el número de sorteo menor va al grupo A; atleta con el número de sorteo mayor al grupo B).

6.3.4 Antes del comienzo del Evento, se celebra una Conferencia / Congreso Técnico donde los equipos participantes y otras partes concernidas habrán de recibir información comprensiva del Evento.

6.4 PESAJE (Reglamento)

6.4.1 El pesaje para cada competencia comienza dos (2) horas antes al grupo concernido. El pesaje dura una (1) hora.

6.4.2 Tan pronto el atleta se haya pesado dentro de la categoría de peso corporal correspondiente, se le proveerá al Oficial del Equipo un pase para el área de calentamiento para tener acceso a dicha área según la siguiente tabla por grupo:

- * un (1) atleta – tres (3) pases
- * dos (2) atletas – cuatro (4) pases
- * cualquier atleta adicional para categorías o Eventos combinados – dos (2) pases por atleta.

6.5 INTRODUCCIÓN (Reglamento)

6.5.1 La competencia comienza oficialmente con la introducción de los atletas. Después de la introducción de los atletas, pero antes de la introducción de los Oficiales Técnicos, se comienza el contero regresivo del reloj en diez (10) minutos.

6.5.2 Los atletas del grupo son presentados de acuerdo a su número de sorteo.

6.5.3 Se presentan a los Oficiales Técnicos del grupo y luego los Oficiales Técnicos someten su carnet de OT al Presidente del Jurado.

6.6 DESARROLLO DE LA COMPETENCIA (Reglamento)

6.6.1 La barra se carga en progresión. El atleta que solicite el peso más bajo comienza. Una vez que el peso anunciado se cargue en la barra, y el reloj ha comenzado, el peso no puede ser reducido. El atleta o el Oficial del Equipo tiene que estar pendiente de la progresión del

peso en la barra para tomar su intento al peso que han escogido. Esta es la responsabilidad absoluta del atleta /Oficial del Equipo.

6.6.2 El peso en la barra siempre tiene que ser un múltiplo de un (1) kg.

6.6.3 La progresión automática después de cualquier intento exitoso para el mismo atleta tiene que ser de un mínimo de un (1) kilogramo. Si el intento es infructuoso, el peso en la barra permanece igual automáticamente.

6.6.4 Los pesos mínimos que se pueden intentar en Eventos de la IWF son:

* hombres = veinte y seis (26) kg (20kg la barra y dos discos de 0.5kg)

* mujeres = veinte y un (21) kg (15kg la barra y dos discos de 0.5kg)

6.6.5 El peso total de los intentos de salida/inicio declarados y actualmente tomados en arranque y envión no pueden ser menos de quince (15) kg por debajo del Total de Inscripción verificado para mujeres y veinte (20) kg por debajo del Total de Inscripción verificado para hombres. El Jurado excluirá al atleta de la competencia si no se adhiere a esta regla. La regla antes mencionada es comúnmente conocida como la regla de los “15 y 20kg”.

6.6.6 ORDEN DE LLAMADA

Los siguientes cuatro (4) factores listados en orden de prioridad se consideran para llamar a los atletas:

1. El peso de la barra (peso menor primero)
2. El número del intento (número menor primero)
3. La secuencia/orden de los intentos anteriores (el atleta que levantó antes va primero)
4. El número de sorteo del atleta (el menor va primero)

6.6.7 Un (1) minuto (60 segundos) se conceden a cada atleta desde el llamado de su nombre y el comienzo de su intento. Después de treinta (30) segundos suena una señal de advertencia.

Cuando el atleta tiene dos (2) intentos en sucesión, a él/ella se le conceden dos (2) minutos (120 segundos) para el segundo intento. (Para excepción, ver 6.6.8)

Treinta (30) segundos después del tiempo programado y treinta (30) segundos antes de que termine el tiempo programado, suena una señal de advertencia. Si al final del tiempo concedido al atleta éste no ha levantado la barra de la plataforma de competencia para hacer su intento, se declara este intento “no hay alzada” por los tres (3) Árbitros.

El reloj comienza en el momento que el anunciador/locutor termina el anuncio del intento en inglés o cuando la barra esté cargada y los cargadores hayan abandonado la plataforma, lo último que ocurra.

6.6.8 Al atleta se le concede solo un (1) minuto si mientras tomando dos intentos en sucesión cambia el orden de llamada y el reloj comienza para otro atleta.

6.6.9 El peso anunciado por el locutor se tiene que mostrar inmediatamente en el Tablero de Intentos.

6.6.10 Cuando un atleta desea incrementar o reducir el peso originalmente seleccionado, el Oficial del Equipo / atleta tiene que notificarlo al Jefe de Guías firmando la Tarjeta del Atleta. Para incrementar el peso el Oficial del Equipo / atleta tienen que firmar la Tarjeta del Atleta antes del llamado final (excepto en RRTC 6.6.12). Para incrementar o reducir el peso, el reloj no puede haber comenzado para el atleta.

6.6.11 El llamado final es la señal dada por el reloj treinta (30) segundos antes del final del tiempo programado.

6.6.12 Antes del primer intento y entre dos intentos el Oficial del Equipo / atleta tienen que notificar y firmar el siguiente intento en la Tarjeta del Atleta; tanto para la declaración e incremento automático. Esta firma le concede dos (2) cambios.

Si un oficial de equipo / atleta falla en hacer esto antes del llamado final (30 segundos), el atleta será llamado de acuerdo a la progresión automática.

Cuando un atleta está tomando intentos consecutivos (con dos minutos asignados), el Oficial de Equipo / Atleta tiene que declarar su siguiente intento dentro de los treinta (30) segundos después de haber sido llamado, aún si es un incremento automático.

Fallar en hacer esto le confisca los dos (2) cambios permitidos. El atleta entonces tendría que tomar el incremento automático. (Ver RRTC 7.9)

6.6.13 Cuando el Oficial de Equipo / atleta pide un cambio en el peso y aún tiene que tomar el peso mayor que le sigue, se detiene el reloj mientras se carga el peso en la barra. Ya completado el cambio de peso, el reloj continua su curso. Cuando el Oficial del Equipo / atleta solicita un cambio en el peso y, al hacerlo, sigue a otro atleta, el tiempo normal de un (1) minuto (60 segundos) le aplica para el siguiente intento. (Ver RRTC 7.9)

6.6.14 El Oficial de Equipo / atleta tiene que firmar la Tarjeta del Atleta si desea retirarse de la competencia, ya sea en la parte del arranque o en el envión o de ambas. Hay que indicar y firmar en la Tarjeta del Atleta de cuál alzada específica se va a retirar.

Una vez la Tarjeta del Atleta ha sido firmada le retiro es oficial y el atleta no puede regresar a la competencia en esa alzada específica. El locutor entonces anuncia el retiro.

6.6.15 Durante la competencia solo Oficiales Técnicos en funciones se les permite estar parados en áreas designadas o de entrada al área de competencia / tarima.

6.6.16 Solo tres (3) Oficiales de Equipo se permite estar parados en las áreas designadas de entrada o de entrada al área de competencia / tarima.

6.7 RECESO

6.7.1 Hay un receso de diez (10) minutos después del arranque que le permite a los atletas calentar para el envión.

6.7.2 El Jurado, en su discreción y en consulta con el DC/DT pueden acortar o extender este receso. Se tiene que hacer un anuncio apropiado a todas las partes concernidas (atletas, Oficiales de Equipo, Oficiales Técnicos, producción deportiva, locutores, espectadores, etc.).

6.8 CLASIFICACIÓN DE ATLETAS Y EQUIPOS

6.8.1 CLASIFICACIÓN DE ATLETAS (Reglamento)

Se otorga el título de campeón por alzadas individuales en el arranque, envión y total (el agregado del resultado del mejor arranque y el mejor envión). El atleta que gane primero, segundo y tercer lugar en cada una de las dos (2) alzadas y en el total en todos los eventos de la IWF recibe medallas de oro, plata y bronce, respectivamente.

6.8.2 Factores para decidir la clasificación de los atletas en el arranque y el envión:

1. Mejor resultado – el más alto primero; si es idéntico, entonces:
2. Peso corporal – el más bajo primero; si es idéntico, entonces:
3. Número de Intento(s) con mejor resultado – el más bajo primero; si es idéntico, entonces:
4. Intento(s) anteriores – el más bajo primero: si es idéntico, entonces;
5. Número de sorteo – el más bajo primero

Factores para decidir la clasificación del atleta en el total:

1. Mejor resultado – el más alto primero; si es idéntico, entonces:
2. Peso corporal – el más bajo primero; si es idéntico, entonces;
3. Mejor resultado de envión – el más alto primero; si es idéntico, entonces:
4. Mejor número en intentos de envión – el menor primero; si es idéntico, entonces:
5. Intento(s) anteriores – el más bajo primero; si es idéntico, entonces:
6. El número de sorteo – el más bajo primero.
7. La secuencia / orden de la competencia aplica cuando en la categoría de peso corporal se divide en múltiples grupos. (Ver Reglamento al 6.8)

6.8.3 CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS

En Campeonatos Mundiales, Continentales y otros eventos de la IWF, la clasificación de los equipos se calcula añadiendo los puntos obtenidos por cada atleta de acuerdo a la siguiente tabla:

1er lugar	28 puntos	14to lugar	12 puntos
2do lugar	25 puntos	15vo lugar	11 puntos
3er lugar	23 puntos	16to lugar	10 puntos
4to lugar	22 puntos	17mo lugar	9 puntos
5to lugar	21 puntos	18vo lugar	8 puntos
6to lugar	20 puntos	19no lugar	7 puntos
7mo lugar	19 puntos	20mo lugar	6 puntos

8vo lugar	18 puntos	21er lugar	5 puntos
9no lugar	17 puntos	22do lugar	4 puntos
10mo lugar	16 puntos	23er lugar	3 puntos
11mo lugar	15 puntos	24to lugar	2 puntos
12vo lugar	14 puntos	25to lugar	1 punto
13er lugar	13 puntos		

6.8.4 En Campeonatos Mundiales y otros eventos de la IWF los puntos por equipo de acuerdo a la clasificación del arranque, el envión y el total se asignarán a cada equipo para la clasificación por equipos.

6.8.5 Cuando dos (2) o más equipos tengan el mismo número de puntos en la Clasificación por Equipos, el equipo con lugares más altos tiene que ser clasificado más alto.

6.8.6 Atletas sin una alzada válida en el arranque no serán eliminados de la competencia (excepto en el caso de RRTC 6.8.8). Se les permite competir en el envión y si tienen éxito recibirán los puntos para la clasificación de su equipo de acuerdo al lugar que obtuvieron en el envión. Estos atletas no reciben puntos por el total.

6.8.7 Atletas quienes hayan tenido éxito en el arranque pero que no han tenido alzadas válidas en el envión reciben puntos para la clasificación de su equipo de acuerdo a lo que obtuvieron en el arranque, pero no reciben puntos por el total.

6.6.8 En Eventos donde se otorgan medallas solo por el Total, los atletas que no logran alzadas válidas en arranque se eliminan de la competencia y no pueden seguir hacia el envión. No se le adjudican puntos por equipo a estos atletas.

6.9 CEREMONIA DE PREMIACIÓN (Reglamento)

6.9.1 En todo Evento de la IWF, al concluir cada categoría de peso corporal, se presenta una Ceremonia de Premiación.

7 OFICIALES TÉCNICOS

7.1 DEFINICIÓN

Un Oficial Técnico se define como una persona que controla el lugar de competencia al aplicar las reglas y reglamentos del deporte para pasar juicio sobre la infracción a reglas, desempeño, tiempo o clasificación. El Oficial Técnico trabaja como un juez imparcial del deporte competitivo. Esto implica una obligación de desempeñarse con certeza, consistencia, objetividad y con el más alto sentido de integridad.

7.2 DISPOSICIONES GENERALES

7.2.1 Un número apropiado de Oficiales Técnicos (OT) tienen que ser nombrados para trabajar en cada Evento de la IWF. Solo Oficiales Técnicos Internacionales trabajarán en Eventos del IWF. Los OT seleccionados para trabajar en Eventos de la IWF no pueden estar involucrados en asistir ni entrenar a atleta alguno en el Evento.

7.1.2 En Eventos de la IWF tienen que servir los siguientes OT:

- * Jurado
- * Director de Competencia
- * Árbitros
- * Controladores Técnicos
- * Jefe(s) de Guías
- * Cronometrista(s)
- * Secretario de Competencia
- * Anunciador/Locutor (es)
- * Doctor(es) de Turno

7.2.3 Los Oficiales Técnicos tienen que usar el uniforme oficial de la IWF:

- * chaqueta azul oscuro
- * camisa con líneas azules y blancas
- * corbata o bufanda de la IWF
- * pantalones o falda caqui
- * zapatos negros
- * emblema de metal de la IWF para OT; colocada en la solapa izquierda de la chaqueta

En climas calurosos y sujeto a la autorización del Presidente del Jurado, se puede remover la chaqueta/corbata o bufanda. Las chaquetas, corbata/bufandas tienen que usarse siempre durante la presentación y la ceremonia de clausura a menos que la IWF indique otra cosa.

En Juegos Olímpicos y Juegos Multideportivos, solo se usará el uniforme emitido por el COJO/Comité Organizador. Si no hay un uniforme distintivo de los Juegos, los OT usarán el uniforme oficial de la IWF, como se aplique.

7.2.4 Antes de la reunión de los Oficiales técnicos, los OT son asignados a sus puestos y grupos.

7.2.5 Antes del comienzo del evento, se celebrará una reunión de OT. Cuando se pueda celebrará una segunda reunión de los OT a mitad del evento. La participación de los OT en ambas reuniones es compulsoria para los Oficiales Técnicos nombrados.

7.2.6 Cuando sea posible, miembros de cada grupo deben ser de diferentes países y tienen que incluir mujeres.

7.2.7 Los OT tienen que estar presentes en sus respectivos lugares asignados / localidad de trabajo a más tardar treinta (30) minutos antes de comenzar sus labores.

7.2.8 Los OT tienen que someter su carnet al Presidente del Jurado después de la introducción y recibirla al final de cada competencia.

7.3 PROMOCIÓN DE OFICIALES TÉCNICOS (Reglamento)

7.3.1 La IWF emite y registra carnets para Oficiales Técnicos Internacionales, Certificados de Deberes y licencias.

7.3.2 Oficiales Técnicos Internacionales son clasificados en tres (3) categorías, y se le emiten carnets de acuerdo a lo siguiente:

a) Categoría 1: Los poseedores de este carnet pueden arbitrar a cualquier nivel de eventos internacionales, incluyendo Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos Mundiales y Universiadas.

b) Categoría 2 Poseedores de este carnet pueden arbitrar en cualquier nivel evento internacional excluyendo Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos Mundiales y Universiadas.

c) Certificado de Deberes: Poseedores de este carnet son elegibles para asistir a todo nivel de evento internacional incluyendo Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos Mundiales y Universiadas, excepto en posiciones donde se requiera un carnet Categoría 1 o 2 de acuerdo a las Reglas y Reglamentos Técnicos y de Competencia de la IWF.

7.3.3 Carnets de Oficiales Técnicos Internacionales y Certificados de deberes son emitidos por solicitud de las Federaciones Nacionales.

7.4.3 Licencia: Por solicitud de la Federación Miembro, la IWF emite una licencia de Oficial Técnico / Certificado de deberes válida para cada Olimpiada, hasta el final del próximo año Olímpico (ejemplo: 1ro de enero del 2013 – 31 de diciembre, 2016. Una licencia válida es una condición para poder arbitrar en los Eventos de la IWF.

7.3.5 Para que un Oficial Técnico Nacional sea promovido a Categoría 2 Internacional, se tienen que cumplir las siguientes condiciones.

Los candidatos:

- a) Tiene que haber servido como Oficial Técnico Nacional al menos por cinco (5) años
- b) Tiene que ser propuesto por su respectiva Federación Miembro
- c) Tiene que poseer un conocimiento cabal de las RRTC de la IWF
- d) Tiene que probar su competencia en un examen práctico por su respectiva Federación Miembro bajo las RRTC de la IWF
- e) Tiene que obtener 90% o más en el examen práctico
- f) Tiene que obtener 85% o más en el Cuestionario de Examinación para Oficiales Técnicos; según sea preparado y revisado por el Comité Técnico de la IWF de tiempo en tiempo.

7.3.6 Para que un Oficial Técnico Categoría 2 ser promovido a Oficial Técnico Internacional Categoría 1, se tiene que cumplir las siguientes condiciones.

Los candidatos:

- a) Tienen que servir al menos dos (2) años como Oficial Técnico de Categoría 2

- b) Tiene que probar su competencia ante tres (3) Oficiales Técnicos Categoría 1 durante una competencia celebrada bajo las RRTC de la IWF, excepto Campeonatos Mundiales, Juegos Olímpicos o Eventos Masters.
- c) Tiene que obtener 95% o más en el examen practico
- d) Tiene que obtener 90% o más en el Cuestionario de Examinación para Oficiales Técnicos; según seas preparado y revisado por el Comité técnico de la IWF de tiempo en tiempo
- e) Tiene que ser capaz de comprender y hablar inglés básico.

7.4 OFICIALES TÉCNICOS EN CAMPEONATOS MUNDIALES Y JUEGOS OLÍMPICOS

7.4.1 PRINCIPIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES TÉCNICOS

A continuación los principios de la IWF para la selección de Oficiales Técnicos a Eventos de la IWF:

1. Equidad de género; usando los principios del COIO como guía
2. Representación / balance Continental
3. Participación de las Federaciones Miembro compitiendo en el evento
4. Condiciones previas a ser nominado (a):
 - Cualificaciones adecuadas
 - Licencia válida
 - Uniforme oficial de OT
 - Disponibilidad por la duración del evento
 - Conjunto de destrezas/responsabilidades

7.4.2 Cuando sea requerido por la IWF, las Federaciones Miembro pueden proponer a Oficiales Técnicos para arbitrar los Campeonatos Mundiales. El Comité Técnico / Médico de la IWF selecciona de la lista de candidatos y consulta con el Presidente de la IWF y el Presidente del Comité Técnico para la designación final.

El número de OT a ser seleccionados es determinado por la IWF con el conocimiento exacto del programa del Campeonato. A las Federaciones Miembro que someten nominaciones de OT se les advierte del nombramiento o no nombramiento de cualquier Oficial Técnico.

Si es necesario y en su absoluta discreción, la IWF se reserva el derecho a nombrar a OT fuera de las nominaciones de de las Federaciones Miembro. Los Oficiales Técnicos nombrados de esta forma y sus respectivas Federaciones Miembros serán debidamente informados.

7.4.3 El Presidente del Comité Técnico de la IWF, en conjunto con el Director de Competencia asigna a los OT seleccionados / nombrados a su categorías o grupos específicos antes del comienzo de la competencia.

7.4.4 Para los Juegos Olímpicos, los Oficiales Técnicos son seleccionados seis (6) meses antes del comienzo de los Juegos por el Panel Ejecutivo de la IWF, de la lista de candidatos sometidos por las Federaciones Miembro y a través de la recomendación del Comité Técnico de la IWF.

Si es necesario y en su absoluta discreción, la IWF se reserva el derecho de nombrar a Oficiales Técnicos fuera de aquellos nominados por las Federaciones Miembro. Los OT así nombrados y sus respectivas Federaciones Miembro serán debidamente informados.

7.4.5 Oficiales Técnicos nombrados no pueden ser miembros de su equipo Nacional Olímpico.

7.4.6 Miembros del Jurado o Árbitros del mismo país Miembro / CON no pueden ser seleccionados para adjudicar en el mismo grupo.

7.4.7 Oficiales Técnicos nombrados que se ausenten sin una razón válida y si notificarlos al Secretariado de la IWF o al Presidente del Comité Técnico del Evento, pueden ser excluidos de ser seleccionados en futuros Eventos por un periodo de hasta dos (2) años.

7.5 JURADO (Reglamento)

7.5.1 El Jurado tiene el total control del LDC y su función primaria es de asegurar que las RRTC se sigan y apliquen correctamente.

7.5.2 Todos los miembros del Jurado tienen que ser Oficiales Técnicos de Categoría 1.

7.5.3 En Eventos de la IWF el Jurado se compone de tres (3) o cinco (5) miembros, uno de los cuales es el Presidente. Hasta dos (2) miembros del Jurado se pueden nombrar de reserva.

7.5.4 A través del curso de la competencia / Evento, después de observar la labor de los OT, los miembros del Jurado pueden resaltar cualquier ocurrencia especial en un informe escrito. El Presidente del Jurado puede llevar estos informes al Presidente del Comité Técnico, al Presidente o al Secretario General de la IWF.

7.5.5 A través del curso de la competencia y después de la primera advertencia, el Jurado, por voto unánime, puede reemplazar a un Oficial Técnico cuyas decisiones hayan demostrado él o ella ser incompetente.

7.5.6 No se debe dudar de la imparcialidad de los Oficiales Técnicos. Errores en el arbitraje pueden ocurrir involuntariamente y en dichas ocasiones, al OT se le permite explicar su decisión al Jurado, si así lo desea o lo solicita.

7.5.7 El Jurado tiene el poder de revertir una decisión cuando la decisión del Árbitro ha sido juzgada como incorrecta por unanimidad por el Jurado. A modo de considerar el revertir una decisión, el Jurado tiene que llamar a los Árbitros concernidos y buscar una explicación. Si la explicación es aceptada, no hay acción que tomar, si la explicación no es aceptada, el Jurado revierte la decisión. Dicha decisión y sus razones tienen que ser comunicadas al atleta / Oficial del Equipo concernido por medio del Controlador Técnico o cualquier otro OT, como así lo indique el Presidente del Jurado y anunciado por el Anunciador/Locutor de la competencia.

Cuando la decisión de la mayoría de los miembros del Jurado difiere de la decisión de los Árbitros, el Jurado llama a los Árbitros concernidos y busca una explicación. Si la explicación

es aceptada, no se toma acción, si la explicación no es aceptada y el Jurado alcanza unanimidad, la decisión de los Árbitros será revertida.

En eventos donde la composición del Jurado es de tres (3) miembros, a menos que se alcance unanimidad de primera intención, el Jurado no puede tomar acción alguna.

7.5.8 A modo de aplicar la regla anterior, los miembros del Jurado tienen que dar su decisión en cada alzada usando la Unidad de Control del Jurado ubicada en la mesa del Jurado. Los miembros del Jurado adjudican las alzadas una vez el atleta regresa la barra a la plataforma de competencia. (Ver RRTC 3.3.6).

Los miembros del Jurado no influenciarán ni tratarán de influenciar la decisión de otros miembros del Jurado.

7.5.9 El Jurado no es un Jurado de apelaciones; no hay apelación contra las decisiones del Jurado.

El Jurado tiene el poder de reprender o sancionar al atleta o al Oficial del Equipo por mostrar una conducta inapropiada en el LDC. En particular si esta conducta inapropiada sea por acción o palabras, represente una amenaza a cualquier Oficial técnico o personal de la IWF en el cumplimiento de sus deberes. El Presidente del Jurado en conjunto con el Presidente de la IWF, el Secretario General o Director de Competencia será responsable de ejecutar la reprimenda y/o sanción.

7.5.10 El Jurado habrá de monitorear la RRTC 6.6.5 a través de la competencia.

7.5.11 Los miembros del Jurados de reserva se sentaran en lugares designados del LDC y no se sientan en la mesa del Jurado a menos que se llamen para reemplazar a uno de los miembros del Jurado.

7.5.12 Los miembros del Jurado permanecerán en su respectivo lugar para la Ceremonia de Premiación y también para asegurar que los Árbitros permanezcan en su respectivos lugares.

7.5.13 Se requiere del Presidente del Jurado que convoque del Grupo "B" cualquier atleta a que suba a la competencia del Grupo "A" si considera a estos atletas del Grupo "B" contendores a medallas.

7.5.14 Si se falla una alzada porque la barra estaba desigualmente cargada, o la plataforma estuvo dañada de alguna forma o que la barra se desajustó durante la alzada, o hay una interferencia externa de alguna índole, el Jurado tendrá que concederle un intento adicional al atleta afectado.

7.5.15 Si ha habido un error al cargar la barra o si el Anunciador/Locutor ha cometido un serio error en el anuncio del nombre del atleta o al llamar el peso, el Jurado tienen que conceder un intento adicional (Ver Reglamento al 7.5).

7.5.16 El Presidente del Jurado controla y firma todos los carnets de los Oficiales Técnicos.

7.5.17 En todos los Eventos del a IWF, el Presidente del Jurado puede nombrar a un individuo para completar Protocolo a mano como un documento de respaldo.

7.5.18 El Presidente del Jurado verifica y firma el protocolo final de competencia.

7.6 DIRECTOR DE COMPETENCIA

7.6.1 El Director de Competencia está en control del progreso de la competencia y asiste en sus tareas en cercana cooperación con el Jurado y el Delegado Técnico (de ser nombrado).

Los deberes del Director de Competencia son los siguientes:

7.6.2 Asigna a los OT en grupos / asignaciones

7.6.3 Verifica las listas de los atletas y los divide en grupos, si fuese necesario, de acuerdo a los Totales de Inscripción.

7.6.4 Supervisa el proceso del Sorteo.

7.6.5 Supervisa el orden de levantamiento de acuerdo con la secuencia de la competencia, incluyendo la operación del Sistema de Administración de Competencia y la emisión de todos los documentos oficiales de competencia de la IWF.

7.6.6 Supervisa el registro de las nuevas marcas establecidas a través del Evento.

7.6.7 Monitorea y respalda la RRTC 6.6.5.

7.6.8 Verifica y firma el Protocolo final de competencia.

7.7 ÁRBITROS

7.7.1 La tarea principal de los Árbitros es adjudicar las alzadas realizadas por los atletas.

7.7.2 En todos los cuatro (4) Eventos de la IWF los Árbitros son nombrados para cada grupo. Las posiciones de los Árbitros consisten del Árbitro Central, dos (2) Árbitros laterales y un (1) Árbitro en reserva. Árbitros en un grupo sirven en turnos rotativos. Cada grupo de Árbitros tiene que tener como mínimo dos (2) mujeres.

7.7.3 Antes de la competencia los Árbitros tiene que asegurarse, bajo la dirección del Secretario de Competencia y en colaboración con el Controlador(es) Técnico:

* Que el equipo deportivo necesario está en orden

* Que los atletas se pesen dentro de los límites de peso corporal de sus categorías de peso verificados durante el tiempo reglamentario.

7.7.4 Durante la competencia los Árbitros aseguran:

* Que el peso en la barra corresponde con el peso anunciado por el Anunciador/Locutor

- * Que nadie que no sea el atleta maneja la barra durante la ejecución de la alzada
 - * Que solo el atleta o los cargadores mueven la barra a posiciones donde la alzada se pueda observar correctamente. Si el Árbitro se mueve de su posición, el Árbitro tiene que llevar la bandera roja / blanca consigo a modo de dar la decisión al completarse la alzada.
 - * Que se cumpla la RRTC 6.6.5.
- 7.7.5 Los tres (3) Árbitros tienen los mismos derechos al adjudicar una alzada. Lo hacen en virtud el Sistema de Luces para Árbitros, de acuerdo a los procedimientos anotados en la RRTC 3.3.6. Los Árbitros se tienen que asegurar que le han concedido al atleta toda oportunidad de completar la alzada. Una vez que el Arbitro está seguro que el atleta ha completado la alzada, el /ella indica su decisión dando la señal correspondiente.
- 7.7.6 Tan pronto el Árbitro ha adjudicado una “Alzada buena”, inmediatamente presiona el botón blanco en la caja de control.
- 7.7.7 Tan pronto el Árbitro ha adjudicado un “No hay alzada”, él /ella inmediatamente presiona el botón rojo en la caja de control. Cualquier Árbitro que viese un error o falta durante la ejecución de la alzada, debe inmediatamente presionar el botón rojo.
- 7.7.8 La alzada es “Alzada buena” con dos (2) o tres (3) luces blancas; una alzada es “No hay alzada” con dos (2) o tres (3) luces rojas.
- 7.7.9 No hay apelación contra la decisión de los Árbitros.
- 7.7.10 Cuando no haya Sistema de Luces para los Árbitros, el Arbitro Central dará la señal de “Baja” y los Árbitros entonces dan la decisión por medio de pequeñas banderas rojas y blancas. La señal “Baja” tiene que ser visible y audible. El Árbitro central tiene que decir “Baja” a la vez que mueve su brazo hacia abajo. Antes de dar la señal de “Baja” tiene que buscar confirmación de los dos (2) Árbitros laterales. De igual manera, si uno (1) de los Árbitros laterales ve una seria falta durante la ejecución de la alzada, él/ella levantará su brazo para llamar la atención hacia la falta. Si hay acuerdo del otro Árbitro lateral o del Árbitro Central, esto constituye una opinión mayoritaria y el Árbitro Central detiene la alzada y da señal al atleta de que baje la barra a la plataforma de competencia.
- 7.7.11 El Árbitro de Reserva se sentara en una área designada del LDC, listo para ser llamado por el Presidente del Jurado.
- 7.7.12 Durante la Ceremonia de Premiación los Árbitros deben permanecer en sus respectivos lugares.

7.8 CONTROLADOR TÉCNICO

7.8.1 Los Controladores Técnicos se requieren para asistir al Director de Competencia y al Presidente del Jurado en la supervisión y el desarrollo de la competencia.

7.8.2 En Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos Mundiales y Universiadas se designan un mínimo de dos (2) Controladores Técnicos por grupo.

Los deberes de un Controlador Técnico son los siguientes:

7.8.3 Asegurarse que el LDC y el equipo deportivo cumplan con las RRTC de la IWF.

7.8.4 Asegurarse que todos los OT en funciones usen el uniforme correcto y le informa al Presidente del Jurado los OT que no cumplan.

7.8.5 Antes de comenzar la competencia, inspecciona la vestimenta de los atletas y promulga las RRTC de la IWF relevantes, cuando sea necesario. Cuando haya que hacer una corrección a la vestimenta del atleta o que haya que remover lubricación y el atleta ya ha sido llamado, se tienen que aplicar las reglas correspondientes.

7.8.6 Durante el transcurso de la competencia se asegura que solo el Oficial de Equipo autorizado acompañan al atleta al LDC.

7.8.7 Se asegura que atleta correcto de acuerdo al llamado del Anunciador es el que sube a la plataforma / tarima, aun mientras se carga la barra.

7.8.8 Controla la limpieza de la barra y de la plataforma de competencia en conjunto con los cargadores y los Asistentes de Descontaminación.

7.8.9 Si es necesario, asistir con la distribución y aplicación correcta de los números de atletas y los alfileres en el área de calentamiento.

7.8.10 Si es necesario, asistir al Personal de Dopaje si se le requiere.

7.8.11 Monitorear y hacer valer la RRTC 6.6.5.

7.9 JEFE DE GUÍAS (Reglamento)

7.9.1 La función principal del Jefe de Guías es aceptar o declinar las modificaciones hechas por el Oficial del Equipo / atleta al declarar sus intentos en la tarjeta del Atleta, de acuerdo a todo lo relevante a las RRTC.

7.9.2 El Jefe de Guías comunica información relevante acerca de las declaraciones aceptadas para intentos a la tabla de Administrar la Competencia por medio de un teléfono directo o un sistema de intercomunicación.

7.9.3 En Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos Mundiales y Universiadas el Jefe de Guías tiene que ser una persona que hable inglés y Oficial Técnico Categoría 1, nombrado por la IWF.

7.9.4 Se nombran Asistentes al Guía, si fuese necesario.

7.9.5 Monitorea y hace valer RRTC 6.6.5.

7.10 CRONOMETRISTA

7.10.1 En todo Evento de la IWF, la Federación Miembro / Comité Organizador tiene que nombrar un Cronometrista.

7.10.2 El Cronometrista tiene que tener un carnet Internacional, carnet Técnico Nacional o Certificado de deberes de la IWF excepto en Eventos bajo el 7.3.2.

7.10.3 Los Cronometristas llevan el reloj de acuerdo a todo lo relevante en las RRTC de la IWF.

7.10.4 Al comienzo de cada intento, el Cronometrista ajusta el reloj en un (1) minuto (60 segundos) o dos (2) minutos (120 segundos), de acuerdo a la RRTC relevante. El reloj comienza el momento en que el intento es llamado en inglés o cuando la barra se ha cargado y los cargadores abandonan la plataforma, lo último que ocurra.

7.10.5 El Cronometrista detiene el reloj inmediatamente como la barra es alzada desde la plataforma de competencia.

7.10.6 El Cronometrista recomienza el reloj si la barra no alcanza la altura de las rodillas del atleta.

7.10.7 A modo de desempeñar sus labores apropiadamente, el Cronometrista trabaja en estrecha colaboración tanto con el Anunciador como el Presidente del Jurado.

7.11 SECRETARIO DE COMPETENCIA

7.11.1 El Secretario de Competencia es responsable de examinar y verificar la información requerida para al desarrollo eficiente de la competencia y diseminar la información firmada requerida.

7.11.2 El Secretario de Competencia tiene que tomar absoluto control del salón de pesaje y del procedimiento correspondiente.

7.11.3 Al concluir el proceso del pesaje, el Secretario de Competencia puede ser solicitado a asistir en otros aspectos de la competencia.

7.11.4 Todos los deberes tienen que llevarse a cabo en completa cooperación con el Jurado, Director de Competencia y los Controladores Técnicos.

7.11.5 El Secretario de Competencia supervisa los pesajes y asigna los deberes de los Oficiales Técnicos en el salón del pesaje.

7.11.6 El Secretario de Competencia asigna, monitorea y/o distribuye, ya sea en el salón de pesaje o en el área de calentamiento, treinta (30) minutos antes del comienzo de la competencia, el siguiente equipo deportivo/ provisiones:

- * Pases al calentamiento
- * El nombre del atleta
- * Adhesivos numerados a los Oficiales de Equipo
- * Recoge la acreditación de control antidopaje del atleta, si fuese necesario
- * Pases a atletas, de ser necesario

7.11.7 El Secretario de Competencia monitorea y hace valer la RRTC 6.6.5.

7.12 ANUNCIADOR / LOCUTOR

7.12.1 El deber del Locutor es hacer los anuncios apropiados para el eficiente desarrollo de la competencia, para cada intento, incluyendo, pero no limitado a:

- * Instrucciones a los cargadores para colocar el peso apropiado en la barra
- * El nombre del atleta
- * La Federación Miembro o CON del atleta
- * En número del intento del atleta
- * Notificación por adelantado del nombre del siguiente atleta
- * La decisión de los Árbitros de "Alzada Buena" o "No hay Alzada".

7.12.2 Si es necesario, se nombrará a un Asistente al Locutor cuya función será recibir los cambios del Jefe de Guías e informar al Locutor.

7.12.3 El Locutor anuncia la Introducción de los Atletas y los Oficiales Técnicos, tanto como cualquier otro anuncio referente al transcurso de la competencia.

7.12.4 El Locutor, si el tiempo y el progreso de la competencia lo permite, puede hacer anuncios no deportivos para informar al público u otras personas concernidas.

7.12.5 El Locutor dirige la Ceremonia de Premiación de acuerdo al Reglamento 6.9.

7.12.6 Si no hay un SIT, el Locutor tiene que ser Oficial Técnico Internacional categoría 1 o 2.

7.13 DOCTORES DE TURNO

7.13.1 En Eventos de la IWF, los Doctores de Turno tiene que ser médicos clínicos cualificados con una licencia válida actualizada registrada o su equivalente profesional. Doctores de Turno tiene que poseer un Carnet Internacional de Oficiales Técnicos o un Certificado de Deberes.

7.13.2 Doctores de Turno tienen que estar presentes en el local / sede de competencia desde el comienzo hasta el final de la competencia.

- 7.13.3 Doctores de Turno tienen que estar familiarizados con el uso de las facilidades del local / sede y asistir a los procedimientos antidopaje, si fuese necesario.
- 7.13.4 Doctores de Turno tiene que estar listos para prestar cuidados médicos en caso de lesiones o dolencias.
- 7.13.5 Doctores de Turno tienen que cooperar con los doctores de los equipos y advertir a los Oficiales de Equipo y los atletas acerca de la posibilidad de continuar en competencia después de una lesión.
- 7.13.6 En Campeonatos Mundiales y Juegos Olímpicos dos (2) Doctores tiene que estar de guardia a la misma vez. Doctores de Turno estarán en el LDC; uno (1) estacionado en el área de calentamiento y el otro en la proximidad de la plataforma / tarima de competencia de acuerdo al diseño de la sede.
- 7.13.7 Si fuese necesario, a los doctores de los equipos se les pide que asistan a los Doctores de Turno. Si hay una necesidad médica, el atleta aceptará que le atienda el Doctor de Turno de la IWF.
- 7.13.8 Doctores de Turno nombrados por al IWF son responsables dentro del LDC; sus responsabilidades terminan fuera del LDC.
- 7.13.9 En caso de un accidente o lesión, el Doctor de Turno tendrá que evaluar la situación y decidir se requiere tratamiento ulterior, ya sea por las autoridades médicas locales o por el doctor del equipo. Si no hay un doctor de equipo, está en manos del Doctor de Turno proveer asistencia o transferir el tratamiento a las autoridades locales.

8 MARCAS (RECORDS)

- 8.1 Una marca es aquella que excede la marca anterior por al menos un (1) kg.
- 8.2 La IWF reconoce marcas mundiales para jóvenes, juveniles, mayores, Olímpicas, Universiadas en cada una de las categorías de peso corporal para hombres y mujeres en el arranque, envión y total.
- 8.3 Atletas jóvenes pueden establecer marcas para jóvenes, juveniles para mayores y Olímpicas.
- 8.4 Atletas juveniles pueden establecer marcas juveniles y para mayores al igual que Olímpicas.
- 8.5 Atletas mayores pueden establecer marcas mundiales y Olímpicas.
- 8.6 Las marcas mundiales solo pueden establecer en Eventos incluidos en el calendario de la IWF.
- 8.7 Las marcas Olímpicas solo se pueden establecer en Juegos Olímpicos.

8.8 Las marcas deben registrarse en el Protocolo, incluyendo la siguiente información:

- * Nombre del atleta
- * Federación Miembro o CON del atleta
- * Peso corporal del atleta
- * Fecha de nacimiento del atleta (día/mes/año)
- * Peso de la marca
- * Categoría de peso corporal
- * Tipo de alzada (arranque, envión o total)
- * Tipo de marca (grupo de edad, mundial, Olímpica)
- * Nombre del Evento, fecha y localidad
- * Firma del Presidente del Jurado y Director de Competencia.

8.9 Si dos (2) o mas atletas logran el mismo resultado y se establece una nueva marca mundial, el tiempo es el factor más importante. La nueva marca le pertenece al atleta que la logró primero, sin importar el peso corporal del atleta o la secuencia en la competencia, si es que se ha dividido en dos grupos.

8.10 Ser ratifican las marcas cuando el atleta haya pasado exitosamente la prueba el control antidopaje de acuerdo al a Política Antidopaje de la IWF.

9 CEREMONIAS

9.1 CEREMONIA DE INAUGURACIÓN (APERTURA) (Reglamento)

Al comienzo de todos los Eventos de la IWF, se celebra una Ceremonia de Apertura de Acuerdo al Reglamento 9.1 y arreglos hecho por la IWF y la Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión.

9.2 CEREMONIA DE CLAUSURA (Reglamento)

Al finalizar todo Evento de la IWF, se celebra una ceremonia de Clausura de acuerdo al Reglamento 9.2 y arreglos hechos por la IWF y la Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión.

10 PREVISIONES

10.1 DISCREPANCIA EN IDIOMAS

En el caso que exista una discrepancia o inconsistencia entre la versión del idioma inglés y cualquier otra versión de las RRTC de la IWF en cualquier otro idioma en su contenido, materiales y/o recursos, la versión en inglés prevalecerá, gobernará y dirigirá.

10.2 INTERPRETACIÓN

De necesitarse una aclaración de la interpretación o la implementación de las RRTC de la IWF, ésta se referirá el Comité Técnico de la IWF.

REGLAMENTOS

REGLAMENTO AL 1.2 - CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL

Categoría de Peso Corporal	Peso corporal elegible
Mujeres	
48kg	≤ 48.00
+75kg	> 75.00
Hombres	
56kg	≤ 56.00
Mujeres Jóvenes	
44kg	≤ 44.00
Hombres Jóvenes	
50kg	≤ 50.00

REGLAMENTO AL 3.1.1 PLATAFORMA Y TARIMA DE COMPETENCIA

1. La **tarima** tiene que:

- Ser de construcción sólida
- Medir un mínimo de mil (1,000) x mil (1,000) cm
- Medir un máximo de cien (100) cm de alto medido desde el nivel donde las sillas los Árbitros y el Jurado estén localizadas
- Tener escalones especificados por el Código Internacional de Construcción (CIC) estandarizados y correctamente afianzados a la tarima
- Tener dos barras restrictivas afianzadas a la tarima; las barras restrictivas tienen que:
 - √ medir quinientos (500) cm de largo
 - √ medir un máximo de veinte (20) cm de alto
 - √ medir un máximo de veinte (20) cm de ancho
 - √ asegurar un mínimo de doscientos cincuenta (250) cm al frente de la tarima desde el borde de la plataforma
 - √ asegurar un mínimo de doscientos (200) cm a la parte de atrás de la tarima desde el borde de la plataforma

REGLAMENTO AL 3.2.2 - PLATAFORMA

1. La **plataforma de competencia** tiene que estar:

- Nivelada
- Cuadrada
- Medir cuatrocientos (400) cm a cada lado
- Manufacturada y construida de madera, ya sea sólida o laminada; usando un máximo de veinte (20) planchas de madera tratada
- Las planchas de madera tiene que estar agarradas entre sí por un mínimo de tres (3) barras de acero
- Diez (10) cm de alto; (si ubicada sobre la tarima, la plataforma tiene que exceder diez (10) cm sobre la tarima)
- Diez (10) cm de demarcación; (si el piso circundante es del mismo color, el borde superior de la plataforma tiene que tener un color diferente demarcando el borde de la tarima.

2. La **plataforma de entrenamiento / calentamiento** tiene que:

- Medir trescientos (300) cm de ancho y de doscientos cincuenta (250) a trescientos (300) cm de largo
- Estar hecha de cualquier material de superficie no resbalosa
- Estar numeradas, comenzando con el uno (1)

REGLAMENTO AL 3.3.3 – BARRAS

1. Composición del juego de barras para hombres – 190kg

- 1 x 20kg barra
- 2 x 2.5 discos

- 2 x collares de 2.5kg

2. Composición del juego de barras para mujeres – 185kg

- 1 x 15kg barra

- 2 x collares de 2.5kg

3. Discos adicionales a ser provistos en la plataforma / tarima de competencia:

- Un (1) juego de discos de tamaño completo [(cuarenta y cinco (45) cm] de 5kg
- Un (1) juego de discos de tamaño completo [cuarenta y cinco (45) cm] de 2.5kg

4

BARRA PARA HOMBRES

(insert image)

- Manufacturada de acero cromado
- Diseñada con superficie nudosa en el área de agarre
- Peso = 20kg
- Longitud = 220cm
- Extremos (mangas) = 5 cm de diámetro / 41.5 cm de longitud
- Sección de agarre = 2.8 cm de diámetro / 131 cm de longitud
- 2 secciones de agarre = 44.5 cm con franja de 2.5 cm no anudada 19.5 cm desde la manga interna
- Nudación central = 12 cm de longitud
- Demarcada con identificación azul en cada extremo y el centro de la barra
- Tolerancia = desde +0.1% a -0.05%

5

BARRA PARA MUJERES

(insert image)

- Manufacturada de acero cromado
- Diseñada con superficie nudosa en el área de agarre
- Peso = 15 kg
- Longitud = 201 cm
- Extremos (mangas) = 5 cm de diámetro / 32 cm de longitud
- Sección de agarre = 2.5 cm de diámetro / 131 cm de longitud
- 2 secciones de agarre separadas de 42 cm con 0.5 cm noanudada con franja de 19.5 cm desde la manga interna
- Demarcada con identificación amarilla a cada extremo y en el centro de la barra
- Tolerancia = +0.1% a 0.05%

6 Discos de Competencia:

- * Diámetro = 45 cm con ± 0.1 cm de tolerancia
- * Discos de 45 cm = cubiertos de goma o plástico y pintados por ambos lados con colores permanentes
- * Discos más livianos que 10kg pueden ser hechos de metal u otro material aprobado por al IWF
- * Tolerancia = discos de más de 5kg desde +0.1% a 0.05%
- * Tolerancia = discos de menos de 5kg desde +10 gramos a -0 gramos por parte
- * Todos los discos deben estar claramente demarcados con el peso en kilogramos

7 Discos de entrenamiento;

- * Tolerancia = desde +0.8% a -0.8%
- * Manufacturados con colores que correspondan al peso listado en RRTC 3.3.3.6
- * Pueden ser manufacturados en negro con bordes a color y demarcados para "Entrenamiento".

8 Collarines:

- Manufacturados de acero cromado
- Hueco = 5 cm de diámetro
- Pueden estar diseñados para cargar discos de menos de 2 kg exterior o interiormente
- Tolerancia = desde +10 gramos a -0 gramos por parte

Tabla de Tolerancia

PESO	COMPETENCIA		ENTRENAMIENTO	
Barra kg	Min. kg	Max.kg	Min. kg	Max. kg
Disco kg				

Collarín kg

REGLAMENTO AL 3.3.3.11 - TABLA DE GARGA

Barra de hombres

Barra de Mujeres

REGLAMENTO AL 3.3.4 - BÁSCULAS

- 1 Las básculas tienen que:
 - Ser electrónicas; con despliegue digital y/o de impresión o ambas
 - Capacidad = pesar hasta 200kg
 - Precisión = mínimo de 10 gramos
 - Mínimo tres (3) básculas – báscula oficial, báscula de prueba y básculas en el área de entrenamiento
 - Certificadas por autoridades locales dentro de tres (3) meses del comienzo de la competencia
 - En Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, las básculas tienen que ser calibradas diariamente

REGLAMENTO AL 3.3.5 - NÚMERO DEL ATLETA / PASES AL CALENTAMIENTO

La Federación Miembro / Comité Organizador tiene que suplir una cantidad suficiente de números para el atleta y alfileres

1 Números del Atleta tienen:

- Mínimo de 100 cm³
- Máximo de 150 cm³
- El trasfondo y el texto puede ser de cualquier color
- Tamaño de texto y color debe ser claro, conciso y legible a distancia
- Números de salida/inicio comienzan del 1 al 18, de ser necesario
- Se emiten nuevos números de salida/inicio para cada grupo
- Afianzar con cuatro alfileres (uno en cada esquina) en el muslo del uniforme
- Se aceptan logos (IWF, Federación Miembro anfitriona, patrocinadores, etc.); aplican reglas y reglamentos para identificación relevante del fabricante (Ver RRTC 4.8)

La Federación Miembro / Comité Organizador tiene que suplir suficiente cantidad de pases al calentamiento.

2 Pases al calentamiento tienen que:

- Ser contruidos de cartón o producto similar
- Su texto y trasfondo puede ser de cualquier color
- Colores surtidos y/o diferentes para cada grupo
- Tamaño del texto y el color tienen que ser claros, concisos y legibles a distancia
- Sujetos con una cuerda

- Se aceptan logos (IWF, Federaciones Miembro, CON, patrocinadores, etc.); aplican reglas y reglamentos para identificación relevante del manufacturero (Ver RRTC 4.8)

REGLAMENTO AL 3.3.6.1 – SISTEMA DE LUCES DE ÁRBITROS

- 1 Hay una (1) caja de control para cada uno de los tres (3) Árbitros. Cada caja de control está equipada con:
 - Dos (2) botones de presión; uno (1) blanco y uno (1) rojo
 - Una (1) luz indicadora de advertencia
 - Sonido indicador de advertencia
- 2 Un (1) aparato que da una señal visual y audible de “Baja” se coloca en un estandarte al frente de la plataforma / tarima de competencia a cien (100) cm a cualquier lado del Arbitro Central. Este aparato tiene que tener un mínimo de 50 cm de alto desde la plataforma / tarima de competencia.
- 3 Dos (2) o mas juegos de “luces de decisión” para Árbitros equipados con tres (3) luces rojas y tres (3) blancas, que muestren la decisión de los Árbitros al atleta y a la audiencia en el área de competencia y un (1) juego en el área de calentamiento.
- 4 Un panel de control en la mesa del Jurado, equipada con tres (3) luces rojas y tres (3) blancas que se iluminan inmediatamente los Árbitros presionan sus botones. El panel también está equipado con un dispositivo señalador que puede ser usado para llamar a cualquier Árbitro a la mesa del Jurado.

REGLAMENTO AL 3.3.6.12 - UNIDAD DE CONTROL DEL JURADO

- 1 Este dispositivo está equipado con cinco (5) luces verdes, cinco (5) blancas y cinco (5) rojas. Cada Jurado tiene un dispositivo con un botón blanco y un botón rojo. Cuando los miembros del Jurado presionan cualquiera de éstos botones, la luz verde se ilumina luz blanca o roja se ilumina solo cuando todos los miembros del Jurado han emitido su decisión. La Unidad de Control del Jurado no está programada con una ventana de tres segundos para cambiar la decisión.

REGLAMENTO AL 3.3.6.14 - CRONÓMETRO

- 1 Un dispositivo de medición precisa del tiempo, ya sea electrónico o digital, tiene que estar equipado con las siguientes características:
 - a) opera continuamente hasta un máximo de quince (15) minutos
 - b) indica intervalos mínimos de un (1) segundo
 - c) provee señales audibles automáticas de noventa (90) segundos y a los treinta (30) segundos
- 2 El tiempo transcurrido tiene que ser desplegado simultáneamente en tres (3) localidades separadas del LDC:
 - * un (1) elemento en el area de calentamiento

- * un (1) elemento de frente a la audiencia
- * un (1) elemento de frente al atleta competidor

REGLAMENTO AL 5.1 EVENTOS

Los siguientes reglamentos listados son condiciones aplicables que corresponden a todos los Eventos de la IWF relevantes.

1 Eventos en Calendario de la IWF

- Competencias Internacionales
- Autorización de Reglamentos en los Eventos de la IWF por adelantado
- Cumplimiento de las Reglas y Reglamentos Técnicos de Competencia de la IWF
- Solo Oficiales Técnicos Internacionales en funciones
- Cumplimiento de la Política Antidopaje de la IWF
- Resultados a ser distribuidos por la IWF
 - ° Publicados en la red de la IWF
 - ° Incluidos en la Lista de Clasificación de la IWF

2 Gran Prix de la IWF / Copa Mundial de la IWF

- Aplican todas las condiciones a los Eventos en Calendario de la IWF antes mencionados
- Eventos y condiciones especiales a ser aprobadas por la IWF
- Aplicación del equipo deportivo aprobado / licenciado
- Aplicación del SIT de la IWF
- Cuota para la IWF (cantidad ASC)
- Premio en Efectivo (cantidad ASC)
- OTI de la IWF a ser nombrados (cantidad ASC)
- Invitación del delegado de la IWF
- Servicios gratis a participantes – pasaje, hospedaje, alimentación (opcional)
- Transmisión de televisión (opcional)

3 Eventos de Clasificación Continental Olímpica de la IWF

- Aplican todas las condiciones a los Eventos en Calendario de la IWF antes mencionados
- Implementación de Cuota Especial Antidopaje
- Aplicación de equipo deportivo aprobado / licenciado
- Aplicación del SIT de la IWF

- Invitación del Delegado de la IWF
- OTI Categoría 1 nombrados

4 Campeonatos Mundiales de la IWF

- Totalmente cubiertos por RRTC 5.2 de la IWF

Eventos no directamente controlados por la IWF:

5 Campeonatos Continentales

- Aplican todas las condiciones a los Eventos en Calendario de la IWF antes mencionados
- Aplicación de equipo deportivo aprobado / licenciado de la IWF

6 Juegos Multideportivos

- Aplican todas las condiciones a los Eventos en Calendario de la IWF antes mencionados
- Aplicación de equipo deportivo aprobado / licenciado de la IWF
- Invitación del Delegado(s) de la IWF
- OTI aprobados por la IWF (a ser coordinado en conjunto con la Federación Regional / Continental, si aplica)

REGLAMENTO AL 5.2 - CAMPEONATOS MUNDIALES

El siguiente reglamento aplica a todos los Campeonatos Mundiales (Jóvenes, Juvenil y Mayores) a menos que se especifique de otra forma.

- 1 La IWF es el tenedor de los derechos de todas las propiedades de los Campeonatos Mundiales; solo Federaciones Miembro tienen el derecho de optar por un Evento. A las Federaciones Miembro se les motiva a hacer combinarse con el deporte local, el turismo y las agencias de gobierno durante su búsqueda en el proceso de auspicio, si tienen éxito.
- 2 Opciones a auspiciar / organizar Campeonatos Mundiales tienen que ser hechas por escrito sesenta (60) días antes de la reunión en itinerario del Panel Ejecutivo para decidir sobre la localización del Campeonato correspondiente. El Secretariado de la IWF envía un Cuestionario de Auspicio de Evento según se requiera la Federación Miembro interesada o su representante autorizado. El Cuestionario completo se devuelve al Secretariado de la IWF para evaluación.
- 3 La localización del Campeonato Mundial es decidido por el Panel Ejecutivo.

- 4 Después de la otorgación del Campeonato Mundial, la IWF y la Federación Miembro anfitriona firman un Acuerdo de Anfitrión estableciendo las obligaciones principales y las condiciones para la organización del Campeonato, basado en el cuestionario sometido.
- 5 La duración de un Campeonato Mundial, a menos que se decida de otra forma por el Panel Ejecutivo de la IWF , es como sigue:
 - Campeonato Mundial de Mayores = no menos de ocho (8) días de competencia
 - Campeonato Mundial Juvenil = no menos de siete (7) días de competencia
 - Campeonato Mundial de la Juventud = días de competencia; como lo decida el Panel Ejecutivo de la IWF

6 Responsabilidades – Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión

La Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión se tiene que adherir a las siguientes responsabilidades financieras y condiciones:

- 6.1 Ofrecer a todos los participantes, una tarifa fija diaria en la moneda aprobada, lo siguiente:
 - Hospedaje y alimentación
 - Transportación local (terrestre)
 - Acceso y participación a competencia y entrenamiento
 - Acceso y participación en reuniones oficiales
 - Banquete de clausura
 - Otros servicios técnicos relacionados

Basado en la otorgación del Evento por el Panel Ejecutivo de la IWF, se aprueba una tarifa fija y con garantía de que de que los servicios provistos son proporcionales a los precios indicados.

Nota 1: Cada miembro del Panel Ejecutivo de la IWF tiene derecho a una habitación sencilla si él/ella sirve de Oficial Técnico por la duración completa del Campeonato Mundial. Si él/ella participa solo de las reuniones, esta condición aplica solo por la duración de las reuniones. Si él/ella tiene que pagar por la habitación, solo la tarifa (habitación doble) básica habrá de ser pagadera por la Federación Miembro /Comité Organizador anfitrión.

Nota 2: Cada delegación tiene el derecho de una (1) habitación sencilla para el líder de la delegación a la tarifa (habitación doble) básica. La delegación decidirá quién habrá de ser acomodado en la habitación sencilla.

Nota 3: Si la composición del equipo es en números nones en cada género (5 mujeres y 7 hombres) al atleta sobrante no se le puede obligar a compartir una habitación con un participante de otra Federación Miembro, ni con otro miembro de su propia Federación Miembro. En esta situación, una habitación sencilla tiene que ser provista a la tarifa de la habitación doble.

- 6.2 Proveer transportación y facilidades de entrenamiento para los participantes al menos cuatro días antes del comienzo del Campeonato.
- 6.3 Proveer habitación gratis y alimentación, durante los días de competencia más dos días, para cuarenta y cinco (45) Oficiales Técnicos seleccionados. El número de Oficiales Técnicos se toma en consideración basado en los días de competencia, el número y tipos de Campeonatos Mundiales organizados tanto como otras consideraciones en el acuerdo entre la IWF y la Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión.

Si las reuniones del Panel Ejecutivo y los Comités de la IWF se celebran en conjunto con el Campeonato Mundial, para aquellos Oficiales Técnicos que son miembros del Panel y/o los Comités, se les provee hospedaje gratis por los días de competencia más cinco días. Para beneficiar de lo anterior, los Oficiales Técnicos y los Doctores de Turno tienen que estar presentes y disponibles por la completa duración del Campeonato.

Todos los participantes tienen que pagar por días adicionales.

- 6.4 Garantizar por escrito que los precios de hospedaje cotizados seis (6) meses antes del Campeonato Mundial no aumentarán, a menos que lo autorice la IWF.
- 6.5 Proveer, libre de costo, las facilidades para el Congreso y las reuniones del Panel Ejecutivo y los Comités de la IWF, verificación de inscripciones finales, reunión de los Oficiales Técnicos (pre competencia y a mediados de competencia), Conferencia de Calendario. Las facilidades incluyen: salón(es) de reuniones, intérpretes, equipo audiovisual y tecnología, mesa de registro, acomodo tipo teatro, mesa presidencial, café, refrigerios, bolígrafos, papel, etc.
- 6.6 Proveer, libre de costo, la organización técnica y todos los requisitos técnicos relevantes incluyendo: equipo deportivo, sede y espacios con mobiliario adecuado, personal técnico y operacional, primeros auxilios, paramédicos, refrigerios, etc., para todos los grupos de entrenamiento en el Campeonato Mundial, como lo requiere las RRTC relevantes de la IWF.
- 6.7 Hospedar a los Presidentes del Comité Técnico, Médico, y de Entrenamiento e Investigación libre de costo, por los días de competencia más cinco (5) días, cuando ellos estén dentro de los Oficiales Técnicos nombrados.
- 6.8 Proveer, libre de costo, boletos de viaje en clase económica, hospedaje y alimentación para todos los días de competencia más seis (6) días al Presidente de la IWF y al Secretario General. Proveer boleto de viaje en clase económica, hospedaje y alimentación para cinco (5) miembros del Secretariado de la IWF y el Delegado de Prensa nombrado.
- 6.9 Proveer sedes con las facilidades técnicas y tecnológicas apropiadas para el Secretariado de la IWF para celebrar sus reuniones, cursos y el Congreso a través del Campeonato Mundial.

- 6.10 Si es necesario, pagar el costo total del viaje, hospedaje y alimentación, para las visitas técnicas de seguimiento para evaluar la preparación de la Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión.
- Campeonato Mundial de la Juventud – una (1) visita técnica
 - Campeonato Mundial Juvenil – dos (2) visitas técnicas
 - Campeonato Mundial Mayores – Tres (3) visitas técnicas
- 6.11 Proveer medallas conmemorativas y diplomas a todos los atletas y otros delegados / participantes registrados del Campeonato.
- 6.12 La Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión puede nombrar un número suficiente de Oficiales Técnicos Nacionales para arreglar, bajo la supervisión del Director de Competencia y/o el Presidente del Jurado, el apropiado progreso de la competencia.
- 6.13 Proveer a cada atleta y otros delegados registrados / acreditados con cuidado médico primario en relación a dolencias o lesiones que puedan ocurrir.
- 6.13.1 Paramédicos con equipo apropiado de respuesta inmediata deben estar localizador en la sede durante la competencia y en horas de entrenamiento.
- 6.13.2 Un cuarto de Primeros auxilios/médicos debe proveerse en la sede que contenga equipo médico básico, como: vendajes, hielo, medicación contra el dolor, y cualquier otras facilidades para examen y tratamiento inicial a un atleta u otros delegados registrados / acreditados lesionados o enfermos.
- 6.13.3 Durante toda la duración del Campeonato Mundial, debe haber cuidado médico primario disponible en todo momento a todos los delegados registrados / acreditados. Los costos de cualquier servicio médico primario recaen enteramente sobre la Federación Miembro / Comité Organizador con respecto únicamente al tratamiento provisto a atletas y a otros delegados registrados / acreditados.
La Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión tiene el derecho a reembolso por cualquier gasto incurrido en proveer dicho servicio médico, vía las autoridades reguladoras.
- 6.13.4 Si existe alguna duda acerca de la naturaleza crónica de cualquier lesión o dolencia que ocurra durante el Campeonato Mundial, se debe proveer el cuidado médico inicial, y después, si amerita tratamiento o investigación adicional, se llevara a cabo a discreción del personal médico la Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión en consulta con el Presidente del Comité Médico de la IWF o una persona designada.
- 6.13.5 El procedimiento anterior es recomendado por el Panel Ejecutivo de la IWF a todas las federaciones Continentales y Regionales para aplicación en sus Eventos.
- 6.14 Contratar pólizas de seguro comprensivas de salud/médicas/hospitalización para los Campeonatos Mundiales y proveer copias certificadas de indemnización al Secretariado de la IWF antes del comienzo del Campeonato.

7 Responsabilidades – Federaciones Miembro participantes:

- 7.1 Las delegaciones participantes tiene que aceptar el hospedaje ofrecido por la Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión al costo indicado en las

- Regulaciones de Competencia. La cantidad es coordinada con la aprobación de la IWF y tiene que guardar proporción con los servicios estandarizados provistos.
- 7.2 Pagar a la Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión una cuota de inscripción de doscientos (US \$200) dólares por cada miembro de su delegación. Los doscientos (\$200) de Inscripción serán divididos equitativamente en dos partes de cien (\$100) entre la Federación Miembros / Comité Organizador anfitrión y el Fondo Antidopaje de la IWF.
- 7.3 El Presidente de la IWF, Secretario General, los Presidentes de los Comités y el Secretariado de la IWF, Oficiales Técnicos seleccionados, el Delegado de Prensa de la IWF y los medios acreditados no tienen que pagar la cuota de Inscripción de US \$200.
- 7.4 Los Miembros del Panel Ejecutivo, miembros de Comités de la IWF y delegados de Federaciones Miembro que asisten solo al Congreso y a sus respectivas reuniones también están exentos del pago de la cuota de inscripción de US \$200. Si esos Oficiales o delegados permanecen en el Campeonato después del Congreso, estas personas no pueden disfrutar de los privilegios asociados al registro / acreditación; como lo es la transportación, entrada a la competencia o cualquier evento social a menos que paguen la Cuota de Inscripción.
- 7.5 Federaciones Miembro participando en el Campeonato Mundial lo hacen a su propio riesgo. Todas las Federaciones Participantes tiene que asumir total responsabilidad financiera y moral de sus delegados registrados / acreditados respecto a su salud y bienestar en caso de accidentes o daños.

REGLAMENTO AL 6.4 – PESAJE

- 1 El pesaje se lleva a cabo en un salón equipado con los siguientes artículos:
 - La báscula oficial; situada en un lugar privado y cubierto
 - Lista de Salida/Inicio ubicada a la entrada del salón de pesaje
 - Lista de Pesaje
 - Tarjetas de los Atletas
 - Pases al calentamiento para los Oficiales de Equipo
 - Provisiones de oficina
 - Número del atleta y alfileres
 - Suficientes mesas y sillas para el Secretariado del Pesaje
 - Pases para los atletas, si fuese necesario
 - Contenedor para guardar la acreditación del atleta para el control antidopaje, si fuese necesario
- 2 El Secretariado del Pesaje consiste de:
 - Secretario(s) de Competencia
 - Árbitros en funciones
 - Asistente al Secretario de Competencia (opcional)
 - Oficiales de Pesaje (opcional)
 - Asistentes a Oficiales de Pesaje (opcional)

- 3 Cada atleta de todos os grupos debe ser pesado en la presencia de dos Árbitros. Ambos Árbitros tiene que ser del mismo género que el atleta.
- 4 Ambos Árbitros verifican el peso corporal del atleta y se lo informan al Secretario de Competencia (SC) por medio de una nota escrita om por impresión electrónica. El SC registra el peso corporal del atleta en la Tarjeta del Atleta y en la Lista de Pesaje.
- 5 Un Oficial de Equipo autorizado puede acompañar al atleta durante el pesaje. Si el Oficial del Equipo no es del mismo género que el atleta tiene que permanecer fuera del área de pesaje de donde se ubica la báscula.
- 6 El peso corporal del atleta tiene que ser registrado manualmente de forma exacta como se ha escrito a mano o como aparezca en la impresión electrónica, si estuviese disponible.
- 7 Os atletas son llamados uno a la vez de acuerdo a la progresión del número de sorteo del atleta. Atletas que no estén presentes cuando se les llame por su nombre serán pesado al final de la secuencia de pesaje.
- 8 Cuando se combinan diferentes categorías de peso corporal en un grupo, la secuencia del llamado será categoría por categoría, con la categoría más liviana a ser pesada antes que las categorías más pesadas.
- 9 Los atletas tienen que proveer evidencia de identidad al presentar su pasaporte o tarjeta de identidad al SC. El SC tiene que verificar la nacionalidad del atleta.

Para Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud, el COI / COJO suplirá al atleta una tarjeta de acreditación que será evidencia suficiente de identidad. A éstos atletas no se les requerirá que traigan su pasaporte o su propia tarjeta de identidad al pesaje.

Para todos los otros Juegos Multideportivos, el Director de Competencia, en conjunto con el Delegado Técnico, si se nombra, determinará los requerimientos de prueba de identidad. Los atletas y Oficiales de Equipo serán debidamente informados por medio de los Reglamentos del Evento y/o durante la Reunión de VFI.

- 10 Los atletas pueden pesarse ya sea completamente desvestidos o en ropa interior (artículos de la vestimenta del atleta: trusa, unitardo, pantalones cortos y camiseta no se consideran ropa interior). Los atletas no deben usar zapatos o medias ni otro tipo de calzado al pesaje.
- 11 Atletas con miembros prostéticos tiene que ser pesados con la(s) prótesis. El peso del atleta, mientras usa la prótesis, es considerado como parte del peso corporal.
- 12 Los atletas pueden usar joyería, adornos para el cabello o cubiertas religiosas a la cabeza durante el pesaje. Los atletas no deben usar relojes durante el pesaje.
- 13 El salón del pesaje debe ser presentado y provisto de condiciones apropiadas de higiene. Desinfectantes / limpiadores antisépticos y paños deben estar accesibles para limpiar la báscula, si se desea / requiere.
- 14 Un atleta que esté dentro del peso corporal de su categoría en que oficialmente se ha registrado, solo se pesa una vez. Un atleta que esté por debajo o sobre el peso corporal en que se registrara oficialmente puede volver al salón de pesaje tantas

veces como sea necesario a modo de hacer el peso de su categoría. El atleta que regresa no tiene que seguir la secuencia en el orden del pesaje.

- 15 Un atleta que falla en hacer el peso corporal dentro del tiempo asignado para su respectiva categoría de peso corporal, en el cual él / ella está oficialmente registrado (a) será excluido(a) del Evento. El atleta puede seguir recibiendo privilegios como participante acreditado; como entrenamiento, transportación y actividades sociales, etc.
- 16 Durante el pesaje, el Oficial del Equipo o atleta tiene que firmar la Tarjeta del Atleta para confirmar el peso corporal oficial del atleta; y declarar los intentos de salida/inicio tanto en arranque como en envión, con referencias a la RRTC 6.6.5.

Cualquier cambio subsecuente a los intentos declarados de inicio son considerados como parte de los dos (2) cambios de peso asignados.

- 17 El Protocolo se hace accesible a todas las partes concernidas, tan pronto sea posible después de completar el pesaje.
- 18 Una vez el atleta sea pesado dentro de la categoría de peso corporal oficial registrado, se les proveerá pases al calentamiento a los Oficiales de equipo. Solo los Oficiales de Equipo con pases al calentamiento serán admitidos al área de calentamiento.

Las siguientes asignaciones refieren a cada grupo:

- Un (1) atleta = tres (3) pases
- Dos (2) atletas = cuatro (4) pases
- Cualquier atleta adicional (para categorías / Eventos combinados) – dos (2) pases por atleta

- 19 Si es necesario, el SC monitorea la colección segura de las acreditaciones de los atletas y la distribución de los pases para los requerimientos de control dopaje.
- 20 Al completar el pesaje, al atleta se le asigna un número de salida / inicio. El atleta con el número de sorteo menor es asignado el número 1; de ahí en adelante a todos los atletas en secuencia del número de sorteo se les asigna números de salida / inicio en orden numérico. Cuando se compite en más categorías de peso corporal en una sola sesión, en la asignación de números la progresión de los números del sorteo se consideran de categoría por categoría, con la categoría más liviana a ser seleccionada antes que las categorías más pesadas.

Ejemplo:

Número de Salida	Número de Sorteo	Peso Corporal	Nombre
1	3	55.50	AAAA Aaaaa
2	27	55.00	BBBB Bbbbb
3	54	56.00	CCCC Ccccc
4	8	61.55	DDDD Ddddd
5	19	62.00	EEEE Eeeee

Los números del atleta son asignados de acuerdo al número de salida / inicio y son distribuidos en el área de pesaje treinta (30) minutos antes del comienzo de la competencia.

Los números del atleta se adhieren con alfileres al uniforme del atleta. La localización del número al lado del muslo o cadera se determinará por el despliegue de la sede y la posición de la mesa del Administrador de Competencia.

Adhesivos con numeración correspondiente también pueden ser asignados a los Oficiales de Equipo para fácil identificación por el Jefe de Guías.

Los números de salida / inicio de los atletas también corresponden las plataforma de calentamiento asignadas. En el caso que haya más atletas que plataformas de calentamiento, se espera que los Oficiales de Equipo trabajen en cooperación para encontrar un acuerdo razonable. Si no ocurre dicha cooperación, el Director de Competencia en consulta con el Presidente del Jurado determinará la asignación de las plataformas de calentamiento.

REGLAMENTO AL 6.5 INTRODUCCIÓN / PRESENTACIÓN

- 1 Si un atleta no está presente durante la presentación de los atletas, él/ella tendrá que explicar su ausencia al Presidente del Jurado, quien en consulta con el Director de Competencia determinará la advertencia apropiada o acción subsiguiente.
- 2 Después de la presentación de atletas, se presentan los Oficiales Técnicos en el siguiente orden:
 - Árbitro Central
 - Árbitros Laterales
 - Árbitro de Reserva
 - Jefe de Guías
 - Cronometrista (s)
 - Controlador Técnico (s)
 - Doctores de Turno
 - Jurado
- 3 Si un OT no está presente durante la introducción, a él / ella se le solicitará que explique su ausencia al Presidente del Jurado, quien en consulta con el Presidente de la IWF tomará la acción o advertencia determinará la advertencia apropiada o la acción subsiguiente.
- 4 Todos los OT son introducidos sobre la plataforma / tarima de competencia excepto en Jurado. Al finalizar la presentación de los OT, se introduce a los Jurados desde su mesa comenzando con el Presidente del Jurado y los demás miembros como lo indique el Protocolo.

- 5 Todos los OT tienen que usar su chaqueta de la IWF y remover su acreditación durante la introducción, a menos que el Presidente del Jurado indique de otra forma.

REGLAMENTO AL 6.6.5 – REGLA DE LOS 15/20 KILOS

- 1 La Regla (6.6.5) aplica a todos los Eventos de la IWF a menos que se establezca de otra manera.
- 2 Ejemplos:
 - 2.1 Ejemplo: Una mujer atleta entra a la competencia con un Total de inscripción verificado de 200kg. El peso total de sus primeros intentos en arranque y envión no puede ser menos de 185kg (ya sea, 85kg y 100kg; 77kg y 108kg o cualquier otra combinación).
 - 2.2 Ejemplo: Un atleta hombre entra a la competencia con un Total de inscripción verificado de 255kg. El peso total de sus primeros intentos en el arranque y el envión no pueden ser menos de 235kg (ya sea, 95kg y 140kg; 104kg y 131kg o cualquier otra combinación).
- 3 Procedimiento para aplicar la Regla de los 15 / 20 kilos:

El Secretario de Competencia y los Árbitros (Secretariado de Pesaje) son el primer punto de cotejo para la aplicación correcta de la Regla de los 15 / 20 kilos durante el pesaje.

Los siguientes OT son responsables por la supervisión del Total de Inscripción y los intentos de salida / inicio después de la publicación del Protocolo

* Jefe de Guías y otros Guías

- Controlador Técnico en el área de calentamiento
- Operadores del Administrador de Competencia
- Director de Competencia
- Jurado

En todo caso, cualquier atleta / Oficial de equipo que se rehúse a cumplir con la directiva del Jurado u OT designado será eliminado de la competencia.

Nota: La responsabilidad de cumplir con el Total de Inscripción y de todas las RRTC relevantes descansa enteramente en el atleta / Oficiales de equipo.

- 4 Si el peso de salida / inicio no respeta la Regla de los 15/20kg, cualquiera de los OT antes mencionados tiene inmediatamente que advertir a los atletas / Oficiales de Equipo para hacer los ajustes necesarios.
- 5 Si el primer intento en arranque del atleta es más liviano de lo requerido por la Regla de los 15 / 20 kilos, el Jefe de Guías o el Controlador Técnico del área de calentamiento debe advertir al atleta y al Oficial del Equipo que el primer intento en envión tiene que ser incrementado a modo de cumplir con esta Regla.

- 6 Si el atleta / Oficial del equipo no hace los cambios necesarios para el primer intento del envión y se rehúsa a hacerlo, el atleta queda eliminado de la competencia inmediatamente se rehúse.
- 7 Si la Regla de los 15 /20 kilos no es respetada por el atleta / Oficial del Equipo y pasa desapercibida por los OT y el atleta toma el intento, ya sea que tenga éxito o no, y el error se nota solo después de la ejecución de la alzada, cualquier o todos los intentos en el envión que no cumplan con la Regla se rendirán como “No hay Alzada”.

El atleta / Oficial; de equipo estará conminado a nombrar un peso en la barra de acuerdo a la secuencia y a la Regla de los 15 / 20 kilos, siempre que sea dentro de los tres (3) intentos en el envión. No se concederán intentos adicionales.

- 8 Si el atleta / Oficial del Equipo no respeta la Regla de los 15 /20 kilos y el no cumplimiento es advertido por el OT en la competencia, el Total del atleta no será válido y por lo tanto será retirado de los Resultados Finales por orden del Jurado.

REGLAMENTO AL 6.6.6 – ORDEN DE LLAMADA &

REGLAMENTO AL 6.8 - CLASIFICACIÓN

El orden de llamada es la progresión de la competencia que determina cuando un atleta es llamado a desempeñar su intento.

La clasificación de atletas determina la posición del atleta en su categoría de peso corporal específica.

Ejemplo: 56kg Grupo A y Grupo B de Hombres

Cuando las categorías de peso corporal se dividen en grupos; el orden de competencia es en orden reverso al alfabético. (Grupo C compite primero, Grupo B segundo y Grupo A al último)

***Nota:** El número de los encasillados a continuación indica el orden de llamada:*

Grupo B

Sorteo	Nombre	PC	Arranque	Envión	Total Clas.
---------------	---------------	-----------	-----------------	---------------	--------------------

Grupo A

Sorteo	Nombre	PC	Arranque	Envión	Total Clas.
---------------	---------------	-----------	-----------------	---------------	--------------------

REGLAMENTO AL 6.9 - CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Al final de la competencia para cada categoría, se celebra una Ceremonia de Premiación de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1 Un podio con lugares para los tres (3) ganadores de medallas se coloca en la plataforma de competencia.
- 2 Todos los ganadores de medallas, los porta medallas y los oficiales otorgando las medallas marchan y toman su posición en la tarima. Los medallistas se colocan detrás del podio.
- 3 El Locutor introduce a los oficiales que presentan las medallas. El Presidente de la IWF presenta las medallas, pero puede delegar sus deberes a otros oficiales de la IWF o a una persona que represente a la Federación anfitriona o patrocinador. Las medallas se presentan para el arranque, envío y Total, en ese orden.
- 4 Comenzando con la medalla de bronce, el Locutor anuncia alternadamente el nombre, el país y el resultado de los ganadores de medallas en el arranque. Los atletas se suben al podio a recibir sus medallas cuando son llamados. Cuando se hayan presentado todas la medallas, los atletas se bajan del podio dando un paso atrás y regresan a su posición original detrás del podio (no se izan las banderas ni hay himno nacional en este momento).
- 5 El Locutor anuncia a los oficiales que presentan las medallas si las personas son diferentes a las del arranque. Comenzando con la medalla de bronce, el Locutor anuncia alternadamente el nombre, el país y el resultado de los ganadores de medallas en el envío. Los atletas suben al podio al ser llamados. Cuando todas las medallas se han otorgado, los atletas se bajan del podio dando un paso atrás y regresan a su posición original detrás del podio (no se izan las banderas ni hay himno nacional en este momento).
- 6 El Locutor presenta los oficiales que otorgarán las medallas, si las personas son diferentes a las dos alzadas. Comenzando con la de bronce, el Locutor anuncia alternadamente los nombres, el país y el resultado de los ganadores de medallas para el Total. Los atletas se suben al podio para recibir sus medallas.
- 7 Después que se hayan presentado las medallas para el Total, mientras los medallistas están sobre el podio, se escucha el himno nacional del campeón mientras se izan las banderas de los tres ganadores.
- 8 Los porta-medallas, los atletas y los oficiales se retiran en marcha.
- 9 La ceremonia de Premiación se lleva a cabo en total solemnidad, la marcha de entrada y salida es con acompañamiento musical.
- 10 Durante la Ceremonia de Premiación, los medallistas no pueden cargar o usar dispositivos electrónicos al podio y no pueden ser acompañadas por ninguna otra persona.
- 11 Los participantes de la Ceremonia de Premiación no la usarán para demostraciones, políticas, raciales o religiosas.

REGLAMENTO AL 7.3 – PROMOCIÓN A OFICIALES TÉCNICOS

- 1 Todos los nuevos carnets de Oficiales Técnicos, ya sea de Categoría 1, 2 o Certificado de Deberes, tienen un costo de \$200 USD (doscientos dólares US).
- 2 Para cada Olimpiada, las siguientes cuotas de licencias son aplicables:
 - Categoría 1 = \$200 USD (doscientos dólares US)
 - Categoría 2 = \$100 USD (cien dólares US)
 - Certificado de deberes = \$50 USD (cincuenta dólares US)
- 3 Una requisición apropiada para el cobro de estas cuotas debe ser emitido por el Secretariado de la IWF a modo de recibir y/o renovar los carnets o licencias.
- 4 Todo carnet de OT tiene que ser pagadero junto a la cuota por licencia.
- 5 Solo la IWF está autorizada a emitir carnets y licencias internacionales para OT. Una pegatina colocada en la última página del carnet de OT se considera la licencia e identifica a su poseedor el tener una licencia válida.
- 6 La fecha de registro para un carnet nuevo de Oficial Técnico 1 o 2 es la fecha de su examen práctico o escrito, lo último que haya ocurrido.
- 7 Cada carnet de OT tiene espacio para documentar todos los eventos internacionales trabajados por su dueño. Ya sea el Presidente de la IWF, el Secretario General, el Presidente del Jurado o el Director de Competencia pueden incluir los datos en inglés.
- 8 A la discreción de los miembros del Comité Técnico, miembros de Comités Técnicos Continentales u otros individuos autorizados, se convoca un Panel de Examinación para los exámenes prácticos.

Este Panel de Examinación consistirá de tres (3) Oficiales Técnicos de Categoría 1 quienes pueden todos ser de la misma Federación Miembro. Los examinadores deben sentarse separados el uno del otro para emitir una evaluación independiente.

- 9 Cuando se usa un Sistema de Luces para Árbitros, se pueden examinar hasta tres Árbitros simultáneamente El Central y los dos (2) laterales, de otra forma, si no hay un sistema de Luces para Árbitros disponible o funcional debido a dificultades técnicas, solo se puede examinar al Árbitro Central.
- 10 El Panel de Examinación registra su puntaje usando el Protocolo como hoja de evaluación.
- 11 El nombre de los candidatos y su Federación Miembro se ubican para que correspondan con su posición respecto a la plataforma / tarima de competencia, (el Árbitro de la izquierda es el número 1, el Arbitro Central es el 2 y el de la derecha es el 3). El Panel de Examinación firma sus nombres, fecha e indica su Federación Miembro.
- 12 Los candidatos tienen que arbitrar al menos cien (100) intentos, incluyendo tanto los intentos completados como los incompletos.
- 13 Los Examinadores primero marcan encima de cada espacio en el protocolo su propia decisión de la alzada.

Una / indica "Alzada buena" y X indica "No hay Alzada". Debajo de esta marca y usando los mismos símbolos, el Examinador escribe la decisión de los tres Árbitros.

Ejemplo: / = luz blanca X = luz roja

/

/// = los tres han dado una decisión correcta

X

XXX = los tres han dado una decisión correcta

X

X/X = el Árbitro Central ha dado una decisión incorrecta

X

/XX = el Árbitro número 1 ha dado una decisión incorrecta

- 14 Cuando se examina el Arbitro Central solamente y él/ella da una señal incorrecta (una señal demasiado rápida o lenta) el Examinador marca con una **X**, más la letra **S** debajo para indicar una señal incorrecta. El candidato puede cometer dos (2) faltas durante un (1) intento. Ambas faltas aparecerán en el Protocolo.
- 15 Los Examinadores marcan con un **O** cada intento que no es completado por el atleta.
- 16 Si el candidato da una decisión incorrecta durante un intento incompleto, el Examinador marca con una **X** en vez de **O** e indica el número del error.
- 17 El resultado de cada candidato es calculado a partir de los intentos completados.
- 18 El Protocolo original y los exámenes escritos se envían al Secretariado de la IWF para registrar los resultados de la examinación de los candidatos.
- 19 El Secretariado de la IWF le transmite los resultados a cada candidato a través de la Federación Miembro. El candidato exitoso también recibe el carnet Categoría 1 y la licencia vía su Federación Miembro.
- 20 Para aquellos OT que ya poseen un carnet Categoría 2 y su licencia válida para esa Olimpiada, y son promovidos a Categoría 1, con licencia para Categoría 1, tiene que comprar la licencia de OT a un costo de \$200 USD para recibir el nuevo carnet de Categoría 1.
Cualquier solicitud para promoción de Oficial Técnico procesado en el último año o dado en la Olimpiada, se le aplica una cuota de licencia pro rata de \$50 USD.
- 21 Candidatos que fracasan ya sea en el examen práctico o escrito tienen que esperar al menos seis (6) meses antes de tomar los exámenes otra vez.

REGLAMENTO AL 7.5 - JURADO

Proceso de toma de decisiones para intentos con error al cargar la barra:

- 1 Si la barra es cargada a un peso menor que el solicitado por el atleta, el atleta puede, si él/ella lo desea, ya sea aceptar el intento si es exitoso y provisto que la barra se cargó a un múltiplo de 1 kg, o rechazarlo. Si él/ella rechaza el intento, al atleta se le concede un intento adicional con el peso originalmente solicitado.

- 2 Si la barra es cargada a un peso que no es un múltiplo de 1 kg y la alzada es exitosa, el atleta puede aceptar el intento al próximo peso más bajo el cual fuese un múltiplo de 1 kg o rechazarlo. Si el atleta rechaza el intento, a él/ella se le concede un intento adicional con el peso originalmente solicitado.
- 3 Si la barra es cargada a un peso mayor que el solicitado por el atleta, el atleta puede, si él/ella desea aceptar este intento si es exitoso y provisto que la barra fue cargada a un múltiplo de 1 kg. Si el intento no es exitoso o si la barra no fue cargada a un múltiplo de 1 kg, al atleta se le concede automáticamente un intento adicional con el peso originalmente solicitado.

REGLAMENTO AL 7.9 – JEFE DE GUÍAS

- 1 Los Oficiales Técnicos asignados a monitorear las Tarjetas de los Atletas se conocen como Jefes de Guías. La IWF nombra a los Jefes de Guías y la Federación Miembro / Comité organizador nombra Asistentes al Jefe de Guías.

La tarjeta del Atleta se usa para registrar el; peso en la declaración de cada atleta y el intento a través de la competencia al igual que cualquier modificación que sea aprobada por las RRTC de la IWF. Cada Oficial de equipo / atleta respectivo tiene que iniciar cada cambio.

- 2 La Federación Miembro / Comité Organizador anfitrión nombrará suficientes Oficiales Técnicos Nacionales (OTN) para asistir, bajo la supervisión del Jefe de Guías nombrado por la IWF, el Director de Competencia y/o el Presidente del Jurado, el progreso ordenado de la competencia usando las tarjetas de los atletas autorizadas.
- 3 Los Guías supervisan las declaraciones y cambios del peso requerido hechas por los atletas / Oficiales de Equipo para cada intento. Las declaraciones / cambios son inmediatamente comunicadas al Administrador de la Competencia quien informa al Locutor para hacer el anuncio apropiado.
- 4 La comunicación entre los Guías y el Administrador de Competencia se lleva a cabo por medio de intercomunicadores o por un sistema vía telefónica directa o cualquier otro medio aprobado de comunicación.
- 5 La mesa de los Guías tiene que estar abierta treinta (30) minutos antes de la introducción de los atletas.

REGLAMENTO AL 7 – PERSONAL ADICIONAL DE APOYO

1 ENLACE AL LDC

Para Eventos de la IWF con transmisión y/o producción deportiva, se puede designar a un Oficial Técnico para servir de enlace con el LDC y las funciones de la producción deportiva; ya sea las luces, música, Ceremonia de Premiación, Zona mixta, etc. Esta función, cuando ocurre, se llama Enlace al LDC y se recomienda dentro de los Juegos y el ambiente de Eventos mayores.

2 CARGADORES / ASISTENTES DE DESCONTAMINACIÓN

Los Cargadores son voluntarios / personal en deportes específicos quienes se encargan de cargar la barra bajo la dirección del Locutor y el Controlador Técnico.

Los deberes de los Cargadores son los siguientes:

- Cargar la barra de acuerdo a las RRTC como así lo indique el Locutor
- Cotejar la barra después de cada intento para sangre; advertir al CT y a los Asistentes de Descontaminación (AD) para limpieza inmediata
- Proceder o actuar como barrera de privacidad a atletas lesionados; asistir el Doctor de Turno, si fuese necesario
- Limpiar la barra y la plataforma / tarima de competencia como lo requiera y/o lo indique el Controlador Técnico durante o después de la competencia.
- Preparar el podio para la Ceremonia de Premiación al final de cada sesión de la competencia.
- Descargar la barra y devolver los discos a sus estandartes.

Asistentes de descontaminación son voluntarios / personal de deportes específicos quienes limpian la barra bajo la dirección del Controlador Técnico.

Los deberes de los Asistentes de Descontaminación son los siguientes:

- Remover cuidadosamente la sangre u otros contaminantes de la barra y la plataforma de competencia, como lo requiera y/o lo indique el CT.
- Asegurar la disposición apropiada de materiales contaminantes de acuerdo a la política aplicable.
- Limpiar la barra con antiséptico al final de cada sesión de competencia.
- Asistir a los Cargadores, si fuese necesario, a proceder o actuar como barrera de privacidad a atletas lesionados; asistir al Doctor de Turno, se fuese necesario.

Nota: Los Asistentes de Descontaminación tienen que respetar las precauciones universales usando guantes en el desempeño de sus deberes.

REGLAMENTO AL 9 – CEREMONIAS

9.1 CEREMONIA DE APERTURA

Antes del comienzo de los Campeonatos Mundiales, se celebra una Ceremonia de Apertura de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 9.1.1 Todos los equipos nacionales participantes, o miembros de equipo nombrados, marchan en orden alfabético del país organizador, siendo el país sede quien cierra la marcha.
- 9.1.2 Las portabanderas de cada nación forman un semicírculo sobre la tarima.

- 9.1.3 Los invitados de honor entran marchando y ocupan su posición en la tarima.
- 9.1.4 El invitado de honor de la Federación anfitriona da su discurso.
- 9.1.5 El Presidente de la Federación anfitriona da su discurso.
- 9.1.6 El Presidente de la IWF responde a los discursos y declara abierto el Campeonato.
- 9.1.7 Se izan la bandera de la Federación anfitriona y la de la IWF mientras se escucha el himno nacional de la Federación anfitriona.
- 9.1.8 Los invitados de honor seguidos de los delegados abandonan la tarima.
- 9.1.9 La Federación anfitriona puede ofrecer un programa de entretenimiento después de la ceremonia.

9.2 CEREMONIA DE CLAUSURA

Al finalizar el Campeonato Mundial, se celebrará una Ceremonia de Clausura, de acuerdo al siguiente protocolo:

- 9.2.1 Los delegados de los países participantes entran marchando y ocupan sus posiciones en la tarima.
- 9.2.2 Las portabanderas de los países participantes forman un semicírculo.
- 9.2.3 Los invitados de honor entran marchando y toman sus posiciones en la tarima.
- 9.2.4 El Presidente de la Federación anfitriona da un discurso.
- 9.2.5 El Presidente de la IWF da su respuesta al discurso y declara el cierre del Campeonato.
- 9.2.6 La bandera de la Federación anfitriona y la de la IWF se bajan mientras se escucha el himno nacional de la Federación anfitriona.
- 9.2.7 La bandera de la IWF se entrega al Presidente.
- 9.2.8 La bandera de la IWF se presenta a los organizadores del próximo Campeonato Mundial.
- 9.2.9 Los invitados de honor seguidos de los representantes de equipo abandonan la tarima.
- 9.2.10 Sujeto a los arreglos hechos por el Comité organizador y la IWF, se lleva a cabo la presentación de los Trofeos por equipo en conjunto con la Ceremonia de Clausura o en una clausura aparte.

GLOSARIO

AAV	Apoyo Avanzado de Vida
AD	Asistente de Descontaminación
cm	centímetro (s)
COI	Comité Olímpico Internacional
COJO	Comité Organizador Juegos Olímpicos
CON	Comité Olímpico Nacional
CT	Controlador Técnico
DC	Director de Competencia
DE	Delegado del Evento
DT	Delegado Técnico
FISU	Federación Internacional de Deporte Universitario
FM	Federación Miembro
IWF	Federación Internacional de Halterofilia
JOJ	Juegos Olímpicos de la Juventud
kg	kilogramo
kilo	kilogramo
LDC	Lugar de Competencia
Oficial de Equipo	entrenador, asistente al entrenador, fisioterapeuta, doctor de equipo, manejador, líder de equipo
OT	Oficial Técnico
OTI	Oficial Técnico Internacional
OTN	Oficial Técnico Nacional
RRTC	Reglas y Reglamentos Técnico de Competencia
SC	Secretario de Competencia
SIT	Sistema de Información y Tecnología

VFI Verificación Final de Inscripción